TOMO XXXII — MONTEVIDEO, Viernes 1.o de Agosto de 1913 — Núm 2300

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Reconoce á don José Estruch como vicecónsul de España en el Rosario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 29 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor don José Estruch en el carácter de Vicecónsul de España en Rosario, Departamento de la Colonia.

Art. 2.o Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
E. Barbaroux.

Ministerio de Hacienda

Ley. Nuevos derechos de exportación sobre los huesos, cenizas ó polvos de huesos y residuos de saladeros y mataderos.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Derógase el artículo 11 de la ley de Octubre 12 de 1912.

Artículo 2.o Los huesos, cenizas ó polvos de huesos y residuos de saladeros y mataderos, pagarán un derecho específico de sesenta centésimos los mil kilogramos, quedando sometidos al derecho adicional de uno y medio por mil de patente de giro y uno por ciento de la patente adicional creada por el artículo 2.o de la ley de 7 de Noviembre de 1899, sobre el aforo actual.

Artículo 3.o La Dirección General de Aduanas devolverá á los exportadores que hubieren consignado el importe de los derechos, las cantidades que representen la diferencia entre el impuesto fijado por esta ley y el señalado en la de Octubre 12 de 1912.

Artículo 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

Manuel B. Otero
Presidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Pedro Cosio

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Reglamenta la ley que crea el cargo de maestro de conferencias, de la Universidad de Montevideo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Julio 29 de 1913.

(Carpeta 626|1913).

Vistos: 1.o La ley de Julio 8 de 1913, que crea en la Universidad el cargo de Maestro de Conferencias; 2.o Que el artículo 3.o establece que el Poder Ejecutivo reglamentará dicha ley;

Considerando: Que, de acuerdo con las ideas que fundaron la sanción de esta ley, el Maestro de Conferencias debe gozar de amplia libertad, tanto en la determinación de los temas, como en la fijación del número de conferencias, porque, tratándose de trabajos que pueden caracterizarse por su originalidad, no es posible pretender que se preparen en las mismas condiciones que las lecciones normales de los cursos universitarios;

Considerando: Que para asegurar el resultado de esa nueva institución basta con establecer un contralor moral, sin perjuicio de reglamentar detenidamente esta ley en el futuro, cuando la práctica haya suministrado normas de criterio,

El Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1.o El Maestro de Conferencias dependerá de las autoridades universitarias centrales, sin perjuicio de que, en lo pertinente, pueda entenderse directamente con las autoridades universitarias de Facultades ó Secciones, y también con las de otras instituciones de enseñanza pública.

Art. 2.o El Maestro de Conferencias tendrá completa libertad en lo relativo á los temas de sus clases y conferencias, así como en lo referente á horas y días; pero deberá elevar al fin de cada año una memoria informativa de los trabajos realizados, á efecto de que las autoridades universitarias puedan formular indicaciones ú observaciones, si lo creyeren del caso.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc., etcétera.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Baltasar Brum.

Decreto. Deja sin efecto el nombramiento del doctor Esteban Nin y Silva para desempeñar la Fiscalía de Treinta y Tres.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Julio .. de 1913.

(Carpeta 1160|1912).

Habiendo manifestado el doctor Esteban Nin y Silva que no acepta el cargo de Agente Fiscal de Treinta y Tres,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto del 22 del corriente en cuanto designa al doctor Esteban Nin y Silva para desempeñar la Fiscalía de Treinta y Tres, de la cual se encargará provisoriamente el señor Agente Fiscal de Cerro Largo.

Art. 2.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Baltasar Brum.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se da vista al interesado en el expediente de la "Asociación Unión Musical de Montevideo" sobre aprobación de sus estatutos.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional — Su nota relativa á la circulación de libre franqueo del Boletín de la Asistencia Pública.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Expediente de la señora Eulalia Techera de Montenegro, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Expedientes de las hijas del teniente coronel Carlos Fructuoso Barragán, identidad.

—A la Jefatura Política de Canelones — Expediente de la señora Loreta González de Yáñez, identidad.

—Se manda dirigir notas á las Jefaturas Políticas de Cerro Largo y Durazno á fin de que intimen á los Oficiales del

Estado Civil de las secciones 8.a y 2.a respectivamente, la entrega de los estados mensuales reclamados por la Dirección General del Registro del Estado Civil.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Nota de la Dirección General del Registro del Estado Civil sobre reposición del sellado en expedientes matrimoniales por el Oficial del Estado Civil de la 14.a sección de la Capital.

—A la Contaduría General — Jefatura Política de Durazno, cuenta por saldo del presupuesto de Junio ppdo. Jefatura Política de la Capital, nombramiento de escribiente de 2.a clase de la 14.a sección de policía. Jefatura Política de Soriano, relación de cuentas que adeuda, correspondientes al ejercicio económico de 1912-1913. Jefatura Política de Canelones, licencia al subcomisario de la 9.a sección.

—A la Jefatura Política de la Capital — Antecedentes relativos á la confección de uniformes de verano para el personal subalterno de esa repartición.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Jefatura Política de Soriano nota relativa á la instalación de luz eléctrica en el nuevo edificio.

—A la Jefatura Política de San José — Su expedientillo relativo á la impresión del balance de caja de esa Jefatura.

—A la Junta Electoral de Durazno — Sus cuentas por publicaciones y dietas de los miembros de Comisiones Calificadoras.

—Se concede licencia al señor Jefe Político de Minas.

—Se manda archivar — Nota del Ministerio de Hacienda elevando un ejemplar del "Diario Oficial" en el que se halla insertada la ley relativa á modificaciones en el Presupuesto General de Gastos.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expedientillo relativo á la entrega del edificio de la Jefatura Política de Canelones.

—A la Contaduría General del Estado — Antecedentes relativos á la remuneración á don J. Abete por trabajos de contabilidad en la Intendencia Municipal de San José.

—A la Contaduría General del Estado — Nota de la Intendencia Municipal de Minas relativa al producido de guías de tránsito.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Escrito de la superiora del convento de las Hermanas T. Capuchinas sobre traslado de restos.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente de A. Stirling para cercar terreno, encallar y desviar camino en la 4.a sección de Río Negro.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente de L. Felippone para alambrar y clausurar cancela en la 3.a sección de Río Negro.

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes relativos á la demolición de un edificio de R. Terni en la playa de las Delicias (Maldonado).

—A la Intendencia Municipal de Florida — Escrito de Carlos Grajales sobre instalación de líneas telefónicas.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota de la Intendencia Municipal de Soriano solicitando fondos para pago de las obras de su nuevo edificio.

—A archivar — Nota de la Intendencia Municipal de Minas acusando recibo á la circular sobre pavimentación en los departamentos de campaña.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo — Expediente de M. George sobre traslado de depósito en la calle Guaraní y la Bahía, "Barraca Rompeolas", por construcción de la rambla.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Antecedentes relativos al pago de terrenos expropiados á Francisco Piria para ensanche del Parque Urbano.

—Al Juzgado Letrado Departamental de Colonia — Su oficio sobre ciudadanía de C. de Sanctis.

—Concédese licencia por diez días al Administrador del mercado "Lavalleja", de Minas, señor Manuel E. Martínez.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Antonio Morales pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Timbre de alarma "Morales".

—Instituto de Geología y Perforaciones—Vuelve su nota por la cual solicitaba de la Facultad de Matemáticas la entrega de un microscopio de polarización en carácter de préstamo.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Solicitud del señor Francisco E. Anaya pidiendo se autorice la introducción al país de un animal procedente de Inglaterra.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que corresponda pasa la solicitud de los señores Bernini, Bonora y Cía. pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana para materias primas destinadas á la fabricación de tejidos, correspondiente á la remesa número 12.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A sus efectos pasa la solicitud del señor Julio Semadén pidiendo se autorice la introducción al país de 16 bovinos procedentes de Río de Janeiro.

—Instituto de Química Industrial — A informe vuelven los antecedentes relacionados con la solicitud de los señores Eugenio Barth y Cía. pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de 50 tambores de cal nitrogenada.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A sus efectos pasa la solicitud del señor Juan Carlos Vidiella pidiendo se autorice la introducción al país de 8 cerdos procedentes de Liverpool.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que corresponda pasa la solicitud de los señores Bernini, Bonora y Cía. pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana para materias primas destinadas á la fabricación de tejidos, correspondiente á la remesa número 13.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Nota de nuestro Consulado en La Paz (Entre Ríos) comunicando haber terminado la faena anual del saladero "Santa Elena".

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de Carl Wenzelburber, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Procedimiento para el revestimiento interno de vasijas adecuadas para contener aceite y productos oleaginosos", de su propiedad.

—Intendencia Municipal de la Capital—Antecedentes relacionados con el pedido de reconsideración de la resolución que concedió el registro de la marca "Daimler" para que agregue el certificado á que se refiere en su escrito el peticionario.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Eduardo Alvarez, en representación de Charles F. Stoddard, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Nuevos y útiles mejoras en hojas musicales para piano Pleye y similares", de su propiedad.

—A sus antecedentes agréguese la nota del Ministerio de Obras Públicas transcribiendo la que ha dirigido la Dirección del Puerto de Montevideo comunicando la prolongación en sus dos extremos de la vía de trocha angosta hasta empalmar con las más normales del puerto.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—A informe pasa la solicitud de la señorita María Zapater y Otero, jefe de la Sucursal de Coreros de "Colonia Valdense", pidiendo el pago de haberes atrasados.

—Cámara Mercantil de Productos del País—Informada por la Dirección General de Correos y Telégrafos vuelve su nota por la cual solicita el porte gratis por vía postal para la correspondencia y publicaciones de esa institución.

—Oficina de Patentes de Invención—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Rafael Riestra pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Progreso", sistema de marcas para el ganado vacuno y caballar.

—Ministerio de Relaciones Exteriores, Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal y Comisión de Estaciones Agronómicas—Notas transcribiendo la resolución por la cual se dispone poner á la orden de la citada Comisión un toro donado al Estado por el señor Ernes Short, de Paranjí, debiendo solicitarse por intermedio de nuestra Legación respectiva, la entrega del pedigrée del citado animal y agradecer el valioso donativo.

—Contaduría General de la Nación, Comisión Central Día del Arbol é Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita esa Inspección para invertir la cantidad de $ 400.00 en la impresión de una obra de divulgación de conocimientos de agricultura práctica, á distribuirse entre los alumnos de las escuelas, con motivo de la próxima fiesta del "Día del Arbol" á celebrarse en toda la República.

—Comisión Central de Defensa Agrícola—Nota transcribiendo la resolución por la cual revalídanse las autorizaciones concedidas extrapresupuesto á esa Comisión.

—Contaduría General de la Nación é Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Inspección para abonar varias cuentas que adeuda, cuyo importe asciende á la cantidad de $ 989.04.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Geología y Perforaciones—Notas transcribiendo la resolución por la cual déjase sin efecto la de 7 de Julio ppdo. por la cual autorízase á ese Instituto para remunerar con $ 45 los servicios de un capataz de perforadoras, y designando al señor James Tobin para desempeñarlo.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Pesca—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de ese Instituto por la suma de $ 969.06, importe de una letra é intereses, etc., girada á la orden de la Legación del Uruguay en Londres, por mandato de este Ministerio y cargo de los señores Glyn, Mills Currie y Cía., de la misma ciudad, en pago de los planos confeccionados para la construcción de un buque para el Instituto de Pesca.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Geología y Perforaciones—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 46.28, importe de la cuenta que le ha sido presentada por la casa R. C. Bric, Kenstein, por los gastos de embarque, comisión, seguro, etc., de siete cajones

conteniendo una máquina para hacer perforaciones delgadas de rocas.

—Contaduría General de la Nación y Vocal Secretario de la Comisión de Colonización—Notas transcribiendo la resolución por la cual acéptanse las renuncias presentadas por los señores J. P. Santayana, Alejandro Victorica, Juan Astiz, Hilario Helguera (hijo), Senén Rodríguez, Alfredo Ramos Montero y David Cash, del cargo de miembros de la Comisión de Colonización.

—Señores J. P. Santayana, Alejandro Victorica, Juan Astiz, Hilario Helguera (hijo), Senén Rodríguez, Alfredo Ramos Montero y David Cash — Notas comunicando la aceptación de las renuncias á que se refiere la anotación que precede.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 31 DE JULIO DE 1913.

1—Se aprueba el proyecto de corral y embarcadero de ganado formulado por la "The Uruguay Railway Company", concesionaria del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

2—Se aprueba el proyecto de balizamiento de la piedra del Arriero en la desembocadura del Río Santa Lucía, y se autoriza á la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 100.00 en la ejecución de dichas obras.

3—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para ejecutar dentro de la suma de $ 3.987.95 las obras complementarias de revestimiento con empedrado de los taludes y cunetas en los caminos de acceso al puente sobre el río Arapey Grande (margen derecha).

4—Se aprueba el proyecto de alcantarilla formulado por la Inspección Técnica Departamental de Maldonado para el camino de San Carlos á la Estación del Ferrocarril Uruguayo del Este, autorizándose su construcción dentro de la suma de $ 7.079.26.

5—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica" para los materiales comprendidos en su solicitud número 269.

6—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, á contar desde el 15 de Julio corriente, del trozo de carretera de Guadalupe á Pache comprendido entre los kilómetros 13.840.70 y 15.621.70, construídos por el señor Juan A. Casterés.

7—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Compañía del puente internacional sobre el río Cuareim, destinados á la construcción de dicho puente (solicitud número 34).

8—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por la Uruguay Railway Company para 25 atados con una docena de palas de hierro cada uno.

9—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de $ 28.64, importe del agua suministrada en Mayo ppdo. al vapor "Llansanoor", de los fondos autorizados por la ley de 23 de Abril de 1912 al rubro "Conservación de fondos" de la planilla número 13 del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

10—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitados por la Uruguay Railway y Company para la construcción del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres (solicitud número 31).

11—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por la Uruguay Railway Company para 8 jaulones y 8 bultos conteniendo en todo 192 carretillas (solicitud número 27).

12—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente del muelle de cemento armado número 5, construído por la Sociedad Anónima Wayss y Freytag.

13—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por la Compañía del puente internacional sobre el río Cuareim para los materiales comprendidos en la solicitud número 12.

14—Se acepta la propuesta de los señores Monteverde y Fabini para la construcción, por la suma de $ 127.522.27, de la carretera de Mosquitos á Solís y se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para devolver á los demás proponentes las garantías consignadas.

15—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitados por la "Uruguay Railway Company", para 15 palos y 2 fardos conteniendo en todo 5 carpas de lona y madera.

16—Se aprueba el proyecto formulado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay para las mejoras á efectuarse en la estación Independencia.

17—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar al señor Nicodemo Macri la suma de $ 70.00, importe de su sueldo por el mes de Julio corriente, como sobrestante del puente de cemento armado que se construye en la Isla de Flores.

18—Se acepta la propuesta de la Compañía "West India Oil" para la provisión á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas de 500 cajones de kerosene á $ 2.75 cada uno.

19—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por la Compañía del puente internacional sobre el río Cuareim para los materiales comprendidos en su solicitud número 32.

20—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia, acompañando copia legalizada de la ley promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 21 de Julio corriente, que autoriza al señor Francisco Piria para prolongar hasta la Estación Pan de Azúcar del Ferrocarril Uruguayo del Este la línea férrea que le fué concedida por ley de 21 de Diciembre de 1907.

21—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patente adicional de 86 bultos que contienen 500 metros de riel con las esclisas y bulones correspondientes, destinados á las grúas eléctricas de medio pórtico al servicio del puerto de Montevideo.

22—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), destinada á abonar los sueldos por el mes de Julio corriente de los señores José Rodríguez y Rogelio Villardino, que prestan servicios como auxiliares en la Comisión nombrada para la compilación de leyes, decretos, etc., relativos á los ferrocarriles de la República.

23—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por la Compañía del puente internacional sobre el río Cuareim para los materiales comprendidos en su solicitud número 33.

24—Se concede á don Pedro C. González, con carácter precario y revocable á voluntad del Gobierno, la autorización que solicita para establecer en su casa de comercio, en la 5.a sección del Departamento del Durazno, una estación telefónica dependiente de la de Navegación Interior.

25—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patente adicional de un cajón que contiene 1.000 metros de cable eléctrico, destinado á las grúas de medio pórtico que se están armando en el muelle B del Puerto de Montevideo.

26—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para devolver á la Empresa Acosta y Lara y Guerra, contratistas de los hangares números 3, 4 y 5, construídos en la dársena I del puerto de Montevideo, la suma que depositó en garantía del fiel cumplimiento del contrato respectivo.

27—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para devolver á la sucesión de don Juan de Marchesi y Corona, la suma nominal de $ 1.410, en títulos de Deuda Consolidada del Uruguay, y de $ 128.63, en efectivo, depositados por el mencionado señor Corona en garantía del fiel cumplimiento del contrato celebrado para el adoquinado de los depósitos S1 y S2 y zonas anexas, así como también el importe de los cupones respectivos.

28—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta y siete pesos un centésimo ($ 657.01), importe de los jornales del personal que trabajó durante la primera quincena del mes de la fecha en el arreglo del camino de San Carlos á Rocha.

29—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

30—Se libra orden de pago por la suma de ciento veintitrés pesos ($ 123.00), importe de los sueldos del chauffeur de la lancha "Vanguardia", que tiene á su servicio la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil, del encargado del depósito de materiales de la misma Comisión y el alquiler de la casa que se utiliza como depósito, correspondiente al mes de la fecha.

31—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

32—Se aprueba el certificado número 1 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de los señores Wayss y Freitag, por obras ejecutadas en el muelle de cemento armado número 6, y se libra la orden de pago correspondiente.

33—Orden de pago por la suma de catorce mil doscientos ochenta pesos (pesos 14.280.00) á que se refiere la resolución anterior.

34—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de la asignación de mesa por los meses de Junio ppdo. y Julio corriente, fijada al telegrafista del vapor "Río Branco".

35—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

36—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del alquiler de la finca que ocupa la Dirección de Saneamiento, correspondiente al mes de la fecha.

37—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

38—Se libra orden de pago por la suma de setecientos dos pesos ($ 702.00), importe de las compensaciones acordadas al personal de tropa que presta servicios en la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil, correspondiente al mes de la fecha.

39—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

40—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo del mecánico de la sirena instalada en la Isla de Lobos, don Alejo Clemente, correspondiente al mes de la fecha.

41—Orden de pago á que se refiere la resolución antrior.

42—Se libra orden de pago por la suma de noventa y cuatro pesos veinticuatro centésimos ($ 94.24), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena del mes corriente en la instalación de luz eléctrica en la draga "Uruguay V".

43—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

44—Se libra orden de pago por la su-

ma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe del sueldo del foguista de la sirena de la Isla de Lobos, don José Bruzzese, correspondiente al mes de la fecha.

45—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

46—Se libra orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe del sueldo del auxiliar al servicio de las grúas eléctricas del puerto, don César Martínez, correspondiente al mes de la fecha.

47—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

48—Se aprueba el certificado número 1 expedido uor la Dirección de Hidrografía á favor del señor Eduardo O'Brien, por estudios practicados para la construcción de un puente en La Coronilla, y se libra la orden de pago correspondiente.

49—Orden de pago por la suma de ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos ochenta y ocho centécimos ($ 8.888.88), á que se refiere la resolución anterior.

50—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y ocho pesos cincuenta centésimos ($ 58.50), importe de los jornales del personal ocupado durante la primera quincena del mes de la fecha en los trabajos de pintura y montaje de las boyas luminosas.

51—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

52—Se libra orden de pago por la suma de doscientos pesos ($ 200.00), importe del sueldo del ayudante de la Subcomisión de Estudios Hidrográficos, don Aquiles C. Monzani, correspondiente al mes de la fecha.

53—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

54—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cincuenta y tres pesos treinta y seis centésimos ($ 253.36), importe de los jornales devengados durante la primera quincena del mes de la fecha por el personal que trabajó en la conservación de las grúas eléctricas del Puerto.

55—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

56—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y un pesos sesenta centésimos ($ 41.60), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena del mes de la fecha en la instalación de luz eléctrica en el "Gánguil II".

57—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

58—Se libra orden de pago por la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00), importe del sueldo del ayudante de la Comisión de Estudios Hidrográficos número 3, don A. Delancy Pedersen, correspondiente al mes de la fecha.

59—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

60—Se aprueba el certificado número 4, expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini, por obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Sauce, y se libra la orden de pago correspondiente.

61—Orden de pago por la suma de tres mil ciento cuarenta y cinco pesos treinta y ocho pesos ($ 3.145.38) á que se refiere la resolución anterior.

62—Se libra orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70.00), importe del sueldo fijado á don Gualberto Demaría en retribución de los servicios que presta como dibujante en los estudios que se practican en varios ríos, correspondiente al mes de la fecha.

63—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

64—Se aprueba el certificado número 2, expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Alliaume Hnos., por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el río Arapey, y se libra la orden de pago correspondiente.

65—Orden de pago por la suma de cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 5.788.45), á que se refiere la resolución anterior.

66—Se libra orden de pago por la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), destinada á sufragar los gastos que demanden las obras de reparación del camino de la Estación Mansavillagra á Sarandí del Yi.

67—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

68—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores J. Gaggioni y A. Villard, por trabajos extraordinarios practicados con motivo del montaje de los tramos metálicos del puente sobre el arroyo Illescas, y se libra la orden de pago correspondiente.

69—Orden de pago por la suma de cuatrocientos ochenta y cinco pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 485.64), á que se refiere la resolución anterior.

70—Se libra orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe del sueldo fijado á don Roberto Francioni en retribución de los servicios que presta en la Dirección de Hidrografía, con motivo de la confección de planos de los estudios practicados en varios ríos de la República, correspondiente al mes de la fecha.

71—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

72—Se libra orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), destinada á abonar los gastos que demande la construcción por Administración de la carretera de Pache á Florida.

73—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

74—Se aprueba el certificado número 2, expedido por la Dirección de Vialidad á favor de don Italo Descalzi, por materiales acopiados para la construcción del puente sobre el río Queguay, y se libra la orden de pago correspondiente.

75—Orden de pago por la suma de tres mil quinientos treinta y seis pesos sesenta y un centésimos ($ 3.536.61), á que se refiere la resolución anterior.

76—Se aprueba el certificado número 3, expedido por la Dirección de Vialidad á favor de don Italo Descalzi, por obras ejecutadas en el puente sobre el río Queguay, y se libra la orden de pago correspondiente.

77—Orden de pago por la suma de cuatrocientos noventa y nueve pesos siete centésimos ($ 499.07), á que se refiere la resolución anterior.

78—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160.00), importe del sueldo devengado por don F. Britelli, como encargado de la Comisión número 1 de Estudios Hidrográficos, correspondiente al mes de la fecha.

79—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

80—Se libra orden de pago por la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), destinada á sufragar los gastos que demande la construcción del ramal al Sauce de la carretera de Toledo á San Jacinto.

81—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

82—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Storm, Acosta y Lara y Guerra Romero, por obras ejecutadas en el puente que se construye en la Barra del río Santa Lucía y se libra la orden de pago correspondiente.

83—Orden de pago por la suma de siete mil trescientos sesenta y nueve pesos con treinta y cuatro centésimos (pesos 7.369.34) á que se refiere la resolución anterior.

84—Se libra orden de pago por la suma de noventa y siete pesos ($ 97.00), importe del sueldo devengado por don Cándido González durante el término que desempeñó el cargo de encargado del faro de la Colonia.

85—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

86—Se libra orden de pago por la suma de cuatro mil setecientos sesenta y siete pesos con noventa y ocho centésimos ($ 4.767.98), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena del mes de la fecha en la construcción de las vías férreas definitivas del puerto.

87—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

88—Se libra orden de pago por la suma de doscientos tres pesos con veinte centésimos ($ 203.20), importe de los jornales del personal que trabajó durante la primera quincena del mes de la fecha en el funcionamiento de las grúas eléctricas del puerto.

89—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

90—Se libra orden de pago por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), destinada á abonar los gastos que demande la construcción de la carretera desde la Estación Suárez á la Colonia Educacional de Varones.

91—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

92—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini, por obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Solís Grande, y se libra la orden de pago correspondiente.

93—Orden de pago por la suma de dos mil ochocientos veinte pesos (pesos 2.820.00) á que se refiere la resolución anterior.

94—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini, por el importe de las retenciones del 10 o|o de garantía que le fueron hechas en los pagos parciales correspondientes á obras practicadas en el puente sobre el arroyo Solís Grande, y se libra la orden de pago correspondiente.

95—Orden de pago por la suma de cuatro mil ochocientos veinticinco pesos trece centésimos ($ 4.825.13), á que se refiere la resolución anterior.

96—Se libra orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), destinada á abonar los gastos que demande la construcción del puente sobre el Paso del Borracho del Río Tacuarembó Grande.

97—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

98—Se libra orden de pago por la suma de trescientos veintiún pesos con doce centésimos ($ 321.12), destinada á abonar los materiales adquiridos por la Dirección de Vialidad para la conservación de las carreteras y puentes y los jornales de los obreros ocupados en dicha conservación.

99—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

100—Decreto dejando sin efecto el de fecha 8 de Mayo último que declaró expropiables, por causa de utilidad pública, los terrenos necesarios para la construcción del Palacio de Gobierno.

101—Se aprueba el compromiso "ad referendum" de compraventa de los terrenos de propiedad de la Empresa del Puerto de Montevideo, ubicados en La Teja (Departamento de la Capital), celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el señor Juan Caubios en representación de la referida Empresa.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por la Dirección de Topografía pasa al Juzgado Letrado Nacional de Hacienda el expediente sobre denun-

cia de sobras fiscales en la 3.a sección del Departamento de Rivera, por el señor Silveiro Fros.

—Pasa á la Dirección de Minas el expediente del señor Tomás Berreta sobre denuncia de una mina en la 5.a sección de Rivera, y á la que denomina "Samuel Blixén".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de los Almacenes por suministro de útiles al Ministerio durante los meses de Mayo y Junio ppdos.

—Al Ministerio de Hacienda pasa una nota de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, por la que pide que la Tesorería General de la Nación reciba la suma de ocho mil francos, importe del 50 o|o de la garantía que perdió la Empresa A. Sosa Dias por falta de cumplimiento del contrato de construcción del puente sobre el arroyo Pando.

—Se ordena el pago de la suma de $ 14.00 á la Dirección de Arquitectura, importe de los gastos de inspección del edificio escolar de Colonia Española.

—A la Dirección de Topografía pasa una nota de la Intendencia Municipal de Rivera pidiendo la remisión de un plano del ejido de la ciudad de Rivera.

—Pasa á informe de la Dirección de Topografía el expediente de don Bernardo Silva y Rosas solicitanto permiso para alambrar un campo en la 8.a sección de Artigas.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 2584 de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Al Juzgado Nacional de Hacienda—Pasa el expediente de don Joaquín Zabalegui denunciando una mina de pirita aurífera que denomina "San Ramón", ubicada en la 1.a sección judicial de Treinta y Tres.

—Informado por la Inspección Técnica Departamental de Rivera pasa al Ministerio del Interior el expediente del Ferrocarril Central del Uruguay solicitando terreno para construir estaciones.

—Vuelve á la Inspección Técnica Departamental de Flores una nota de la misma, relativa al trámite á seguirse para el pago de los jornales á los obreros.

—Se ordena la distribución en la forma dispuesta del impreso conteniendo el decreto orgánico de los Minitserios.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa el expediente de don Manuel Pascualetti denunciando una mina de plomo en Maldonado.

—Al Juzgado Letrado Nacional de Hacienda pasa el expediente de don Davis Newell denunciando una mina de carbón, ubicada en el Departamento de Tacuarembó.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO PRÓSPERO MALDONADO, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 2, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Julio 31 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio al soldado Próspero Maldonado, del Batallón de Infantería número 2, acusado por el señor Fiscal, coronel don Alejandro G. González, del delito de deserción, para quien, de acuerdo con las disposiciones legales que invoca, solicita se le aplique la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio, firmando un contrato por veintiséis meses, en 7 de Mayo de 1912 (fojas 9);

Que el día 6 de Enero ppdo., encontrándose de paseo con otros compañeros, tomó varias copas y se apartó de ellos con el propósito de caminar porque le dolía la cabeza, y sin saber cómo ni en qué paraje, se durmió, y al día siguiente al despertarse se encontró en medio del campo á una distancia de quince kilómetros de la ciudad de Minas, según le informó un paisano á quien preguntó; que después siguió caminando y supo que se hallaba próximo á Montevideo, por lo que se dirigió á esta ciudad y encontró en ella un sargento que lo invitó para servir, lo cual aceptó, y lo condujo á San José, y allí sentó plaza en el Batallón número 12, por el término de un año (fojas 5 vuelta á 8 y 16);

Considerando: Que el prevenido es autor del delito de deserción de que está acusado, previsto en el artículo 945, penado por la primera parte del 946, de acuerdo con la regla del 813, todos del Código Militar;

Que las atenuantes 13 y 19 del artículo 752 de la ley citada que alega la defensa en favor de su patrocinado, no le asisten á éste: A) Porque al consumar el delito no estaba ebrio al extremo que exige la ley para considerarse ese estado como atenuación de responsabilidad penal, á menos de admitirse que completamente ebrio pudiera hacer á pie un trayecto de ochenta y cinco kilómetros, empleando en ellos de tres á cuatro días; B) Porque la conducta anterior á la comisión del delito que se constata en el instrumento de fojas 12 á fojas 13 vuelta, fué mala, y si bien con posterioridad se justifica á fojas 18 vuelta lo contrario, el hecho se produce después y la ley manda que el Juez, al aplicar la pena, lleve en cuenta la conducta anterior y no la posterior, y además porque la buena conducta no se presume por la ausencia de actos punibles, sino por la prueba de su existencia en hechos reales y probados, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 106 del Código de Instrucción Criminal y 329 del de Procedimiento Civil, forma de destruir lo que se afirma en ese instrumento público, como lo es el de fojas 12 y 13, de acuerdo con el artículo 1548 del Código Civil.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de quince meses de prisión, computándosele la preventiva sufrida y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 9 y 10.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley (discorde, porqué á mi juicio al prevenido le asisten las atenuantes números 13 y 19 del artículo 752 del Código Militar. La primera: por no estar destruída su confesión indivisible y sí confirmada por los hechos que alega la defensa, y resultan de autos, demostrando qué fué bajo la influencia perturbadora del alcohol que cometió el delito, pues suponer lo contrario, sería entrar en el terreno vedado del prejuzgamiento. La segunda: porque si bien es cierto que la característica establecida en su foja de hechos y servicios le atribuye mala conducta, en ella misma consta que durante los ocho meses y medio que estuvo en servicio en el Batallón de Infantería número 2, no recibió un solo arresto, y durante el tiempo que sirvió en el número 12, no solamente se le acredita buena conducta, sino también puntualidad, etc., que dan por resultado una buena conducta anterior y posterior al delito. Y que habiendo llamado la atención de este Consejo la circunstancia de que con frecuencia las hojas de servicios y hechos de los prevenidos traen la característica de mala conducta, cuando del examen imparcial de las mismas, resulta lo contrario, se ha llegado á probar que esa anomalía resulta "de una costumbre", que de acuerdo con la ley penal es punida, corresponde reconocerle esa atenuante y llamar la atención del señor Fiscal sobre tal atentado á la dignidad y derecho de todo militar que habiendo observado buena conducta se le atribuya en su foja de hechos y servicios, arbitrariamente, que ha sido mala y condenar al prevenido á seis meses de prisión).—Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 1913

INGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
A Saldo			
Que pasa del mes de Mayo ppdo.:			
FONDOS PÚBLICOS depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay, valor nominal	$ 441.424 —		
Deuda Interior Unificada, ídem	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión 5 %, oro, 1905, ídem	» 239.914 75		$ 734.138 75
Efectivo en el Banco de la República en cuenta corriente	$ 35.818 19		
Idem en Caja	» 14.437 46	$ 50.255 65	
» Superior Gobierno			
Recibido de la Tesorería General del Estado la cuota del mes de Mayo ppdo	$ 2.000 —		
Deducido 1 o/o de Tesorería	» 20 —	» 1.980 —	
» Descuento de 10 o|o de jubilados			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Mayo ppdo.		» 1.120 50	

A Descuento del 12 o/o de jubilados			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Mayo ppdo.		$ 90 90	
» Descuento del 10 o/o de pensionistas			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Mayo ppdo.		» 74 37	
» Descuento del 12 o/o de pensionistas			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Mayo ppdo.		» 23 72	
» Reintegro de Jubilados			
Descontado del mes de Mayo ppdo. según relación respectiva		» 5 18	
» Descuento de 6 o/o			
Descontado del presupuesto de empleados de la Caja Escolar del mes de Mayo ppdo. según relación respectiva	$ 19 20	»	
Recibido de la Tesorería G. de Instrucción Primaria el efectuado sobre los presupuestos escolares del mes de Mayo ppdo	» 488 23	» 507 43	
» Descuento de 5 o/o.			
Recibido de la Tesorería G. de Instrucción Primaria el efectuado sobre los presupuestos escolares del mes de Mayo		» 5.427 68	
» Reintegro de 3, 4 y 6 o/o			
Recibido de la misma Tesorería, el descontado de los presupuestos escolares del mes de Mayo ppdo		» 45 19	
» 12 o/o del Impuesto de Herencias y Donaciones			
Recibido de la Tesorería G. de Instrucción Primaria sobre la suma de $ 30.313.68, recibido del 28 al 31 de Mayo ppdo.	$ 3.637 64		
Idem ídem adicional sobre $ 223.12	» 26 77		
Idem ídem sobre $ 40.948,85 recibido hasta el 25 del actual	» 4.913 86		
Idem ídem adicional sobre $ 75,79 ídem.	» 9 09	» 8.587 36	
» Diferencias de sueldos			
Recibido de la misma Tesorería las descontadas á los siguientes funcionarios escolares:			
Señora Luisa P. de Shanón.	$ 37 60		
» Amabilia G. de Roldós.	» 23 50		
Señorita Leoncia Chipito.	» 28 30		
Señor Agustín O. Scarone	» 23 50		
Señorita María L. Calvasina	» 18 80		
» Teodora Falco y Laborde	» 43 86		
Señora Laura P. de Del Pino	» 43 86		
Señorita Obdulia Durán.	» 43 86		
» Polonia Sellera	» 62 66		
» Esmeralda Zarza	» 72 06		
» Manuela Lestido	» 43 86		
» Corina Ferreiro	» 4 70		
» Julia Lespada	» 18 80		
» Felicia Banat.	» 9 40		
Señora C. B. de Gómez.	» 18 80	» 493 56	
» Intereses			
Los acreditados por el Banco de la República, en la cuenta corriente por el 2.° trimestre		» 96 46	
		$ 68.707 97	$ 734.138 75

EGRESOS

Por Devoluciones			
Entregado á la Tesorería G. de I. Primaria, el importe de los montepíos descontados sobre los sueldos de los maestros de cursos nocturnos para adultos, para ser devueltos á los interesados de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Agosto de 1912 y la del Consejo de fecha 14 de Diciembre del mismo año.		$ 3.996 20	
» Presupuesto			
Pagado el presupuesto del mes de Mayo ppdo., según las siguientes planillas:			
Jubilados	$ 11.960 18		
Pensionistas	» 940 84		
Empleados	» 320 —		
Gastos generales.	» 37 80	» 13.258 82	
» Saldo			
Que pasa al 1.° de Julio entrante, cuenta complementaria del ejercicio económico 1912-1913:			
Fondos públicos depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay, valor nominal.	$ 441.424 —		
Idem Interior Unificada, ídem ídem.	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión de 5 °/o oro, 1905, ídem ídem	» 239.914 75		$ 734.138 75
Efectivo en el Banco de la República en cuenta corriente	$ 35.914 65		
Idem en Caja.	» 15.538 20	» 51.452 95	
		$ 68.707 97	$ 734.138 75

Montevideo, Junio 30 de 1913.

Luis Crosignani, Contador-Interventor.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

V.° B.°—*Abel J. Pérez*.

268-v.ag.1.°.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

sito.

Día 31 de Julio de 1913

Trámite — José Sienra Carranza, curador de los menores Parsons con suc. de Federico Magariños. Una causa por homicidio, R. de Casación. Doce providencias en causas criminales.

Interlocutorias — Policarpo Aznárez con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Diez resoluciones en causas criminales.

Administrativo — El Poder Ejecutivo comunica el nombramiento de Agente Fiscal del Departamento de Río Negro. Antecedentes relativos á la exposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas en una causa por cortes de madera en montes del Estado. El penado José Braine impetra su libertad condicional. El señor Juez Letrado Departamental de Rivera eleva la relación de las consignaciones judiciales correspondientes al mes ppdo. El del Salto de primer turno la del movimiento habido en sus oficinas durante el mismo mes.

Expedientes entrados — Administrativos, nueve; en consulta, siete; relaciones quincenales, cincuenta y seis; oficios librados, catorce; legalizaciones, dos; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, doce.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 31

Trámite — Manuel Bentos Rodríguez con González. Saturnino Mernies y otro con The Estancia Media Agua and San Patricio Company Limited. Federico Siebckin con Metzen, Vincenti y Cía. Ricardo Acosta con Antolín Ibarra. Dos en causas criminales por homicidio.

Interlocutorias — Una en causa criminal por homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 31

Trámite — Nicolás Bozzo con Serafín Cañizas y Fernando Antia. Un sumario por el delito de homicidio. Pascual Vero con suc. de Fortunato Bonifacio. Un sumario por pelea y heridas. Federico Silber con Julio Schnitzspahn. Un sumario por pelea y heridas.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 31

Trámite—Suc. Rosa Roballos de Correa. Antonio María López con la Empresa del Ferrocarril Central. Diógenes Santos con Urta y Cía. Test. Manuel D. Mieres. Suc. Pedro Puig. Incapaz Dolores Castano de Corso. Suc. Juan Alcain. Segundo y Enrique Donati y Margarita Alonso y Malnero con testamentaría Cándida Alonso Malnero. Miguel Parra Ortega con Ramón Fernández. Suc. Pascual Bailón Uriarte. Suc. Trifona Delgado. Suc. Domingo Alonso Martínez. Antecedentes relativos á los menores Ceferina y Adela Abreu. Jaime Oliver con suc. Manuela Escalada de Rosso. Emilio Gambin y Blanc con herederos Ginés Fontaner. Pedro Delone con Vicente Ferreyro. Tomás García Zúñiga con Antonio Pereyra. Antecedentes relativos al incapaz Manuel Aguiar. Suc. Luis J. de Andrade. Enrique Josa con Ernesto Revetria. Suc. Angel Roso y Manuela Escalada. Santiago Enrique Casella con Carlos Agosti. Antecedentes relativos al menor Rosendo Montier. Suc. José Barboro. Héctor Faffo con la Empresa del Ferrocarril Central. Suc. Juan Villemur. Suc. Isabel Peona de Poggetti. Suc. Juan Gualberto Alonso. Antonio Berrutti con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Pedro Abarbal.

Interlocutorias—Suc. Dolores de León de Cabrera. Suc. José García. Enrique Maliarini denuncia el fallecimiento de Juan Francisco Lacoste. Test. Elisa Pereda.

Definitivas—Suc. Pedro Bernasconi. suc. Luis B. García. Suc. Carlos Pérez. Suc. María García. Suc. Carlos Pérez. Suc. María García. Suc. Eustaquio Reyes. Suc. Luisa Cedrez de Méndez.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 31

Támite—Juana Labarrieta de Bazano. Santiago Fassionatti con Jorge Géneo. Acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia. Gila González Castilla. Exposición del señor Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno. José Brusciani. María Sagrera de Bonaba. Isabel Falsón de de los Campos con Vicente Pera y otros. Electra Cifarelli de Di Bello. Juan Rietra. Domingo Fernández Amaya con Eduardo Miranda. Leoncia Suárez de Estrada. Antonio Taboada. Juan A. Reyes con Juan V. Calcagno, (2).

Interlocutorias — Juana Labarrieta de Bazano. Simón Cedrés. Josefa Magni de Yaro. Isidro Román con Empresa del Ferrocarril Central. Feliciano Dacosta ó Da Costa. Leopoldina Icart de Labriola.

Definitivas—Francisco Carlesi con Federico Paullier.

Reservadas—Dos.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 31

Trámite—Elvira De Cenzo con Amadeo Veggia. Juan Negri con Antonio Carfagno. Suc. Evaristo Martínez Calderón y Rosa Pagés. Juan Cavajani con la suc. Julián Corrales. Suc. José M. Peñalva. Santiago J. Grillo y otros con Guido Albertini. Suc. Rosa Gálvez de Lefevre. Aurelio Alsina con Luis Mongrell. Dorotea Sobrera de Píriz. Suc. Florencio Sánchez. Gabriela y Emilia Graziosi. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. José Abellá con Encarnación Peña ó sus sucesores. Suc. Laura B. Laraya de Goyena. Test. Luis Lanter. Test. Bernardino d'Araújo Pereira. María J. Calcagno de Postiglioni. Suc. Manuel Soares de Silva. Suc. Irma R. Avegno. Catalina Casamayou de Adhumeau. Domingo Rivera. Banco Popular del Uruguay con Luis Bonifacio y Angela B. de Bonifacio. María Fernández. Cantú y Compañía con Alfonso Seré y Juana Ibarra de da Silva. Sucesión María Laborde de Leanis (2). Suc. Manuel Núñez. Tiburcio Méndez, Amancio Capelo con suc. Baldomero Lorenzo. Félix Sarro. Dolores R. Suárez de Rodríguez, Suc. Felipa Moluc de Reyes. Suc. Dolores Pensado de Pallas. Suc. Luis Ferrara. Suc. Catalina Barile y otros. Suc. Juan J. Rocha y otros, incidente doctor Vicente Barcia.

Intelocutorias—Suc. Agustín Deferrari. Test. Luis Lanter. Banco Popular del Uruguay con Luis Bonifacio y Angela B. de Bonifacio. Test. Juan Nión Fernández. Suc. María Pujos de Benquet.

Definitivas—Sucs. Angel Marini y Jorge B. Marini. Juan Bó con Julia P. de Costa. Paula Cagnone de Giorello y otros. Carlos de la María.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 31

Trámite—El Fisco con Rita Soto de Batureira. Dirección General de Aduanas con Antonio Galazzo. El Fisco con Sebastián Gómez y otros. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Juan Formento. Francisco Bernardá y sus hijos Elena, María, Antonio y otros con el Fisco. Compañía Telefónico-Telegráfica del Plata, servidumbre legal. Gumersindo Díaz de Larralde con Domingo Larralde. José de Brum, denuncia bienes fiscales. Intendencia Municipal de Montevideo con Martina Dousinague de Elío. Eduardo Isola y Pedro C. Towers, cesionarios de Juan Rodeiro, denuncia. Dirección General de Impuestos Directos con Teresa G. de Martinelli.

Interlocutorias — Junta Económico-Administrativa de la Capital con Francisco Peña.

Definitivas—Dirección General de Aduanas con Pedro Cardeillac.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 31

Trámite—V. Martínez con M. Pita. Banco Español del Río de la Plata con F. Silva y Ferrer. A. Albanell Conde con A. Gorosdiza. Banco Español del Río de la Plata con E. Lago. V. Balestra con A. Sosa Días. V. Ponce, solicitando auxiliatoria de pobreza con J. Gibert. A. Peña con R. Delgado. M. Ferlini, concordato extrajudicial. Faridone y Cía. con A. Lorenzo, tercería Juan Giribaldi Heguy en los autos E. Ellauri con E. Correa. C. Liesack con P. Figurelli. Rigatti é hijo con J. Alonso.

Interlocutorias—La Caja Obrera con C. L. de Velozo y A. B. Pintos. E. Mackinnon y Coelho con Herrera y Cabrera. Beretta Fratelli y Gaggini con Gallarza y Cía. Juan Shaw con Jaime Nadal y Cía.

Definitivas—A. Ricardt y otros con E. Menini y otros. Oficio de la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos. comunicando la encalladura del vapor "Inglemoor". Oficio de la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos, comunicando la encalladura del vapor "Heatherside".

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 31

Trámite— Rosa Caneda, inscripción. Margarita Trócoli con Pedro Maclán (hi-

jo). Ateneida Ximeno, inscripción. Constantino Migliarini con María D. Piñeiro de Cuna. Francisco Pírez, incapacidad, inc. Elena N. de Labruna y Antonio Sico, art. 115 Código Civil. Emilia Bosoa, información. Angel Puppo, incapacidad. Juan Benasedo, auxiliatoria de pobreza. María Gómez, incapacidad. Suárez con Llantin. Juan Susena y Cía contra José Rizzo. Amy y Henderson contra Osvaldo Aliceris. Pedro W. Bermúdez contra María del Carmen Requena. Matías Fernández Ponce, ciudadanía. Manuel Motero con Leonor Méndez. Ferrería con Calone y Hardoy. Norberto Silveira, concurso. Bidar Pedro con Rebour y Maseo. Justino Aréchaga con Constante Facello. María P. de Sconamiglio, inscripción. Adela Olarte con Cayetano Buigas Monravá. Gabina Sierra y otras, nombramiento de tutor. Domingo Lourenzo contra Pablo Ameva. Manuel Barreiro, ciudadanía. Ferrería Isabo y Mario Núñez. N. N. antecedentes de la inscripción.

Interlocutorias — Juana Bergero, artículo 115 del Código Civil. María Teresa Orgas con José E. Mansuetto. Atahualpa Soto con Antonino Artigas. Peregrino Matti con Luis Gatto. Agustín y Juan Cabano, tutela. Prudencio Guerra, ciudadanía.

Definitivas—Roque Vila test. Rudecindo Santana Varela, test. Mauricio Ostrovsky, ciudadanía. Manuel Cosini, ciudadanía. Ricardo Pesqueira, sobre nombramiento de tutor. Alfredo Juan Bissiere, suc. Armando Sánchez, ciudadanía. Colombo Sarde, ciudadanía. Juan Garrido, ciudadanía. Daniela Bermúdez, artículo 115 del Código Civil. Juan Lema, artículo 115 del Código Civil. Manuel López, artículo 115 del Código Civil.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 31

Trámite—Queirolo Carmen. Suárez Alberto, auxiliatoria. Guillermo Pont con Vicente Cumpi, cobro de pesos. Corrales y Cuñapini. Jordan Escopet. Carmen con Miguel Tutan y Mena, divorcio. Barraca Cooperativa con José Gentini, cobro de pesos. Martínez Gregorio suc. M. de Monge Juana con Eduardo de Castro, cobro de pesos. Diago de López Julia, venia. Mendoza Justo Germán con Leonor Torres. divorcio. Alberti Luis con Nicolás Medori, cobro de pesos. Barreiro de Amodeo María. Exhorto de Colonia número 1576. Patiño Dolores con Juan Seoane, divorcio. García Pedro con Pablo L. Lamela, cobro de pesos. Id íd de Bufur Francisco, ciudadanía. Méndez Fernández José ciudadanía. Taboada José, ciudadanía.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 30 DE JULIO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Norte de la República y alrededor de Posadas.
Temperatura se mantiene alta en toda la República.
Dominan vientos del Este suaves en el Río de la Plata, del Norte en la costa del Atlántico y calma en la parte Norte del Río Negro. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 235 kilómetros. Cielo en general cubierto con nieblas bajas densas y garúas. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 762.00.
Temperaturas: normal 15°00, **á la intemperie** 15°00; **máxima** 15°20, **á la intemperie (sol)** 17°10; **mínima** 10°00, **á la intemperie** 6°90.
Viento E., 6 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 **kilómetros á las 2 y 15 a. m.**
Tensión del vapor de agua: 11.50. **Humedad relativa:** 93.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 13°60.
Cloruro de sodio por litro, gramos 8.63.
Cloro libre por litro, gramos 5.23
Altura de las aguas: 0 m. 75 **sobre cero.**
—Vientos del Este con cielo cubierto.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 30 de Julio de 1913

4.000 pesos, 7 por ciento anual.
300 pesos acumulados.
1.600 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, ampliación.
2.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.500 pesos, 11 pesos por mes.
1.000 pesos, ampliación.
2.500 pesos, 17 pesos 50 centésimos por mes.
3.000 pesos, 8 por ciento anual.
1.200 pesos, 9 por ciento anual.
460 pesos 15 centésimos, ampliación.
6.000 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
1.466 pesos 33 centésimos, sin interés.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 31 de Julio de 1913

937 pesos, solar en la villa del Cerro, calle República Argentina, 461 metros.
8.000 pesos, terreno con edificio á inmediaciones del Arroyo Seco, calle Rocha, 298 metros.
592 pesos, terreno en el Barrio Lavalleja, á inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 633 metros.
8.172 pesos, campo en el Cordobés, 8.a sección del Departamento del Durazno, 158 hectáreas 6.800 metros.
1.875 pesos, terreno en las calles Chaná y Salsipuedes, 292 metros.
1.350 pesos, terreno en los Campos Eliseos, 681 metros.
2.895 pesos 82 centésimos, terreno en la calle Inca, 397 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Julio 31 de 1913.

Primera rueda

No se efectuaron operaciones.

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	al contado	68 30
1.410	ídem ídem	68 40
9.400	para el 4 de Agosto	67 40
4.700	al contado	68 20
2.350	ídem ídem	68 40
4.700	ídem ídem	68 50
1.410	ídem ídem	68 60
4.700	para fin de Agosto	68 —
4.700	al contado	68 50
1.880	para el 1.° de Agosto	67 70

Empréstito de Conversión

932 50	al contado	92 90
2.331 25	ídem ídem	93 90

Empréstito Brasilero

2.000	al contado	92 —

Títulos Hipotecarios serie K

2.000	para el 1.° de Agosto	91 50

Títulos Hipotecarios serie M

1.000	para el 1.° de Agosto	90 50
2 000	ídem ídem	90 50

Títulos Hipotecarios serie N

2.000	para el 1.° de Agosto	90 —
1.000	ídem ídem	90 —
2.000	ídem ídem	90 40
1.000	ídem ídem	90 40
1.000	ídem ídem	91 —
1.000	ídem ídem	91 —
2.000	ídem ídem	91 —
3.000	ídem ídem	91 20
1.000	ídem ídem	91 30
2.000	ídem ídem	91 30

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Agosto 1.° de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 31 de Julio de 1913

Ricardo Girola, oriental, 7 años, Uruguay 1386.
Consuelo Pazos de Varela, oriental, 36 años, casada, Arenal Grande 6.
Félix Pucciarelli, italiano, 38 años, casado, Hospital Italiano.
María Mercedes Carrión, oriental, 5 meses, Particular 7.
Elena Betocón, oriental, 2 días, Colonia 1969.
Juana Tangredo, oriental, 21 años, soltera, Ejido 912.
Yolanda Núñez, oriental, 4 1|2 años, Minas 86.
Nicolasa de León, oriental, 46 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Eugenia Guarino de Deccio, italiana, 42 años, casada, Hospital Maciel.
Ivan Saconof, ruso, 3 años, Hospital Pereira-Rossell.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Viernes 1.o de Agosto de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CASTRO MAÑÁ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1573, y doña CARMEN CABADA CEIJAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
271-v.ag.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MACERA LAPLACE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña DOLORES YENS GIBERT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 840.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
272-v.ag.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BECCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Uruguay número 600, y doña ROSA SLAGGIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
273-v.ag.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DO PASO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad portugués, nacido Tras dos Montes, domiciliado en la calle Minas número 1729, y doña JOSEFA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 1729.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
274-v.ag.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DOMINGO SANTURIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Colorado s|n., y doña MARIA DURAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Propios s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
275-v.ag.9.

En Montevideo, y el da 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANDRES NOLA ROMANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Navarro Chico número 6, y doña EMETERIA EUFRACIA SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Asturias, domiciliada en la calle Navarro Chico número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
276-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asunción número 1266, y doña DIONISIA RAPPA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Aldea número 230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
277-v.ag.9.

Venta de comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Angel Arena las existencias de mi casa de negocio, sita en Colón (Camino Nacional), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 31 de 1913. — *Marcelo Riestra.*
267-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato de señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 26 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
269-v.oct.31.

Venta de negocio

Aviso al comercio en general que he vendido al señor Angel Beguechea mi casa de negocio en el ramo de café y despacho de bebidas que giraba en esta plaza con la firma de Domingo Frisola y Cía. El señor Beguechea se hace cargo de todo el activo y pasivo, quedando yo libre desde esta fecha de todo compromiso comercial referente á dicha casa de comercio.—Montevideo, Julio 30 de 1913.—*Domingo Frisola y Cía.*
271-v.ag.26.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don José Luis Antuña (hijo) con fecha 7 del corriente, hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de sastrería con casa establecida en esta villa, quedando á cargo el socio don Italo Mascetti el activo y pasivo de ese negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Dolores, Julio 15 de 1913.—*Magdalena Pascuale.—Italo A. Mascetti.*
270-v.ag.26.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno que á continuación se expresa: "mil setecientos" uniformes de casaquilla, pantalón y capote paño de pura lana, para las policías urbanas y "dos mil trescientos cincuenta" de blusa y pantalón de montar para las rurales, más "doscientos cincuenta" ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 15 de Septiembre próximo á las 3 de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 1.o de 1913. — *Santiago D. Pintos,* Secretario.
2849-v.sep.15.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—*La Administración.*

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

Receptoría de Aduana del Salto

LICITACION

De conformidad con lo resuelto por el Superior Gobierno con fecha 21 de Junio ppdo., llámase por segunda vez á licitación pública para la colocación é instalación de un guinche eléctrico en el muelle de la Receptoría del Salto, acordándose, al efecto, el término de 60 días.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y con las formalidades de la ley, se recibirán en la Inspección de Receptorías Fluviales de la Capital y en esta Oficina hasta el día 8 de Septiembre del corriente año á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Salto, Julio 10 de 1913.—*G. Retamoso.*
150-v.sep.6.

Dirección G. de Impuestos Directos

IMPUESTO INMOBILIARIO DE LA CAPITAL

Ejercicio económico 1913-1914

Esta Oficina hace saber á los interesados que para el pago del referido impuesto regirán, con calidad de improrrogables, los siguientes plazos:

Para las propiedades no empadronadas que son las comprendidas en las secciones judiciales 10.a, 11.a, 12.a y 17.a, la pequeña fracción de la 15.a, limitada por el camino Monte Caseros, 8 de Octubre y Larrañaga y el Bulevar General Artigas y la parte de la 15.a y 18.a, comprendida entre la calle Estanzuela, el Bulevar General Artigas y el Río de la Plata, el primer plazo correrá desde el 21 de Julio hasta el 10 de Agosto y el segundo desde el 11 hasta el 31 de dicho mes.

Para las propiedades empadronadas en los ejercicios anteriores hasta 1912-1913 inclusive, que comprenden las secciones judiciales 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a y 19.a y parte de la 10.a, 13.a, 15.a y 18.a, el primer plazo correrá desde el 15 de Agosto hasta el 10 de Septiembre y el segundo desde el 11 al 30 de dicho mes.

Para las propiedades que se incorporan al padrón en el corriente ejercicio comprendidas en la 13.a sección judicial (parte rural) y toda la 16.a y la 20.a, correrá el primer plazo desde el 1.o de Septiembre hasta el 20 del mismo mes y el segundo desde el 21 de Septiembre hasta el 15 de Octubre.

Para las propiedades comprendidas en las secciones judiciales 9.a y 21.a correrá el primer plazo desde el 1.o al 15 de Octubre y el segundo desde el 16 hasta el 30 de dicho mes.

Para las propiedades comprendidas en la 14.a sección judicial correrá el primer plazo desde el 1.o hasta el 15 de Noviembre y el segundo desde el 16 hasta el 30 de dicho mes.

Las gestiones sobre rebajas ó aumentos de aforos relativas á los bienes no empadronados y de los empadronados hasta el ejercicio económico 1912-1913, deberán interponerse indefectiblemente, desde el 1.o hasta el 15 de Agosto.

Las relativas á los bienes que se incorporan al empadronamiento en el ejercicio económico corriente, deberán iniciarse dentro de los respectivos plazos que determina el inciso 3.o letras A, B, C. del artículo 1.o del decreto reglamentario. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *D. Mañosas,* Jefe de Sección. — V.o B.o: *Márquez.* 169-v.ag.13.

Oficina de Crédito Público

PAGO DE INTERESES

Desde el 1.o de Agosto próximo esta Oficina pagará los intereses de la Deuda Consolidada del Uruguay por el 86.o trimestre y de la Deuda Bonos de Garantía del Ferrocarril Uruguayo del Este por el 10.o semestre. — Montevideo, Julio 28 de 1913.— *Miguel V. Martínez,* Director. 261-v.ag.1.o.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Llámase á licitación pública para la impresión de la Memoria de la Inspección Nacional de Instrucción Primaria correspondiente á los años 1911 y 1912, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día 11 de Agosto próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 26 de 1913. — *El Secretario General.* 251-v.ag.11.

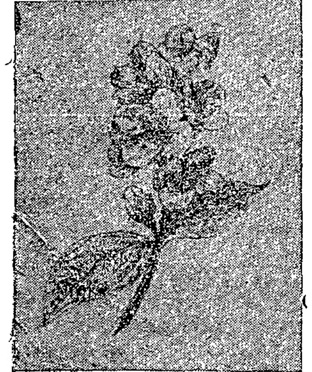
Habiéndose nombrado la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1914, se avisa á los autores y editores de obras de Instrucción Primaria que pueden presentarlas ya sean impresas ó manuscritas á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m, hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 26 de 1913.—*El Secretario General.* 2830-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2071



Con fecha 21 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clausen y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"JAZMIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 146-v.ag.5.

ACTA N.o 2213

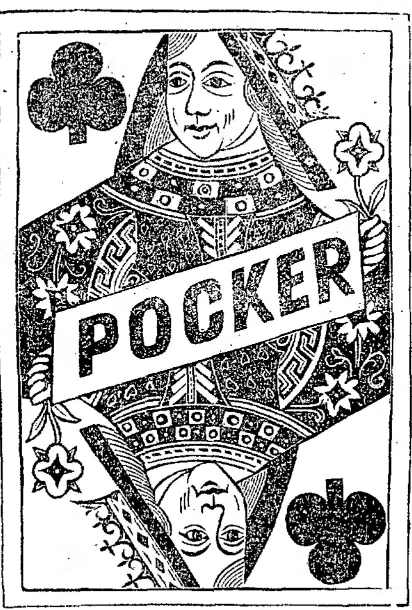


Con fecha 29 de Julio de 1913, los señores Domino y Dotto, apoderados de la firma social Alejandro Zoppa, de Italia, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 29 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 263-v.ag.18.

ACTA N.o 2179



Con fecha 14 de Julio de 1913, el señor Teocrito Llorente, por la casa Martins y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POCKER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. inclusive.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 128-v.ag.1.o.

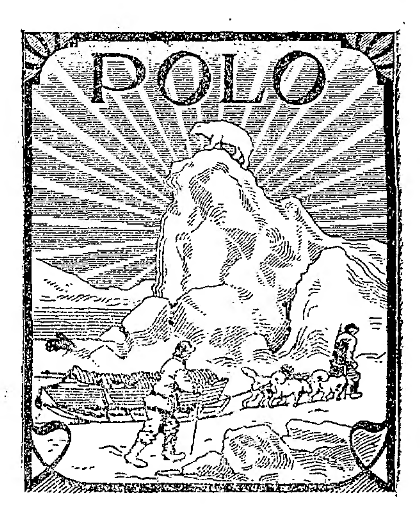
ACTA N.o 2187

Con fecha 19 de Julio de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Establecimientos Bylla de Gentilly (Seine), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"PARALACTINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 162-v.ag.7.

ACTA N.o 2192

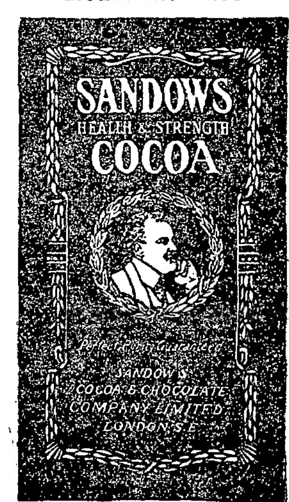


Con fecha 21 de Julio de 1913, los señores Español y Llovet, fabricantes é introductores de esta República, han solicitado el registro de la marca:

"POLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 62.a al 70.a.— Montevideo, Julio 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 172-v.ag.7.

ACTA N.o 2183



Con fecha 16 de Julio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Sandow's Cocoa y Chocolate Company Limited, de 21 New Kent Road, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 144-v.ag.4.

ACTA N.o 2197

Con fecha 22 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société pour l' Industrie Chimique á Bâle, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"COAGULENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 189-v.ag.8.

ACTA N.o 2066

Con fecha 19 de Mayo de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores William Hollins y C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"VIYELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 6, clases 5.a, 44.a á 49.a y 50.a á 55.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 214-v.ag.11.

ACTA N.o 2207

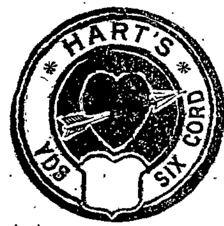


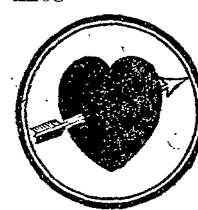
Con fecha 25 de Julio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores J. y P. Coats Ld., de Escocia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"
(PALA)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 47.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 232-v.ag.13.

ACTA N.o 2208





Con fecha 25 de Julio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de James Chadwick y Brother Ld., de Bolton (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"
(CORAZON)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 47.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 233-v.ag.13.

ACTA N.o 1976



Con fecha 10 de Abril de 1913, los señores Kropp y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL FRUTERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a y 55.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 243-v.ag.13.



ACTA N.o 1975



Con fecha 10 de Abril de 1913, los señores Kropp y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOS DOS ANGELITOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a y 55.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 241-v.ag.13.

ACTA N.o 1916

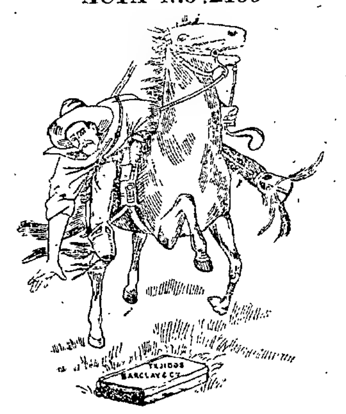


Con fecha 13 de Marzo de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad Pinchin Johnson y C.o Ld., fabricantes de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE GATO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 215-v.ag.11.

ACTA N.o 2199



EL BANDOLERO

Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL BANDOLERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 200-v.ag.11.

ACTA N.o 1989



Con fecha 16 de Abril de 1913, el señor J. M. Lamolle, Director Gerente de la Compañía General de Fósforos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARTIGAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 242-v.ag.13.

ACTA N.o 1970

Con fecha 7 de Abril de 1913, los señores Barkier y Linn, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"WEBB"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 237-v.ag.13.

ACTA N.o 2191



Con fecha 21 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The British Thomson-Houston C.o Limited, de 83 Cannon Street, Londres E. C. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

B.
T. H.

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 20.a, 22.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 171-v.ag.7.

ACTA N.o 2189



Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"EL LUSTRADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 163-v.ag.7.

ACTA N.o 1984

Con fecha 12 de Abril de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Loy Mones y Goldaracena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REGULADOR NACIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 236-v.ag.13.

ACTA N.o 2194

Con fecha 21 de Julio de 1913, el señor Juan J. Tutzó Grafulla, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"URUGUAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 80.a. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 178-v.ag.8.

ACTA N.o 2041

Con fecha 13 de Mayo de 1913, los señores Perusset y Didisheim, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CABULA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 235-v.ag.13.

ACTA N.o 1973

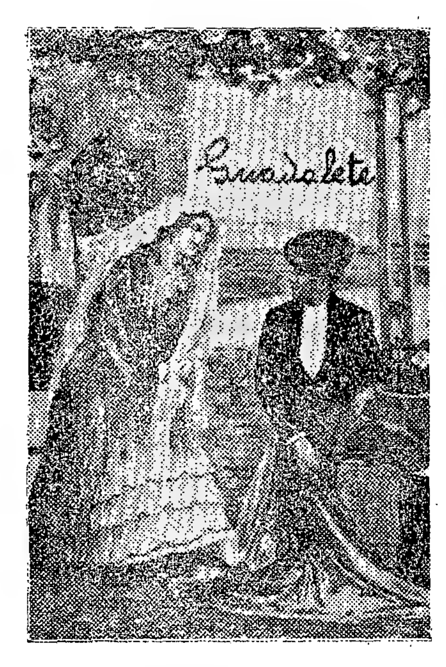
Con fecha 9 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la *Aptiebolaget* Pyró, de Drottninggatan 76, Stokolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"FACIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 16.a, 22.a y 35.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 238-v.ag.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2181



Con fecha 14 de Julio de 1913, los señores Piquet y Rubio, comerciando bajo la razón social Sociedad Introductora de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"GUADALETE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 219-v.ag.11.

ACTA N.o 1988

Wanderer

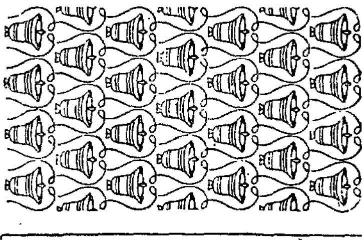
Con fecha 15 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wanderer-Werke-vorm Winklhofer y Jaenicke-Akt-Ges, de Schonaub, Chemitz (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
"WANDERER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 10.a, 11.a, 15.a, 16.a, 21.a, 22.a, 23.a, 25.a, 27.a, 32.a, 33.a, 36.a, 43.a, 51.a, 55.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 77.a y 80.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 220-v.ag.11.

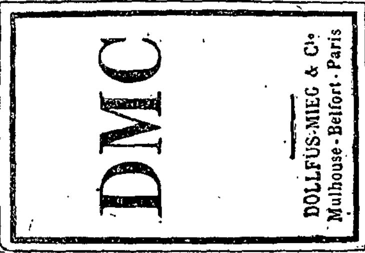
ACTA N.o 2202



Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LIBERTAD"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a, menos la clase 53.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 199-v.ag.11.

ACTA N.o 1994





Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Dollfus Mieg y Cía., de Mulhouse (Alsacia), ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 51.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 209-v.ag.11.

ACTA N.o 1943



Con fecha 1.o de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Actiengesellschaft Hackerbran, de Mumich (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
"DOS HACHAS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 80.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 221-v.ag.11.

ACTA N.o 2201



LOS PRUEBISTAS

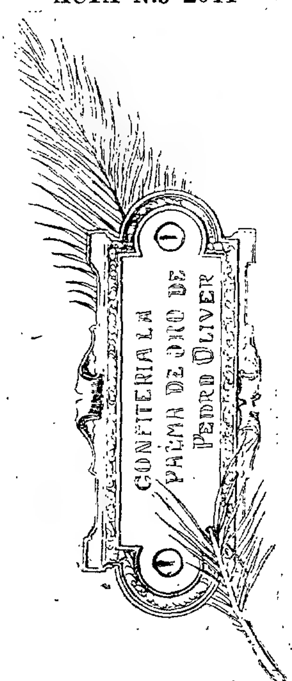
Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LOS PRUEBISTAS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 202-v.ag.11.

ACTA N.o 2035



Con fecha 10 de Mayo de 1913, los señores Rossi y Compañía, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EL LANCERO DE SAVOIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a, 55.a, 56.a, 57.a, 58.a, 60.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 212-v.ag.11.

ACTA N.o 2044



Con fecha 14 de Mayo de 1913, el señor Pedro Oliver, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LA PALMA DE ORO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 211-v.ag.11.

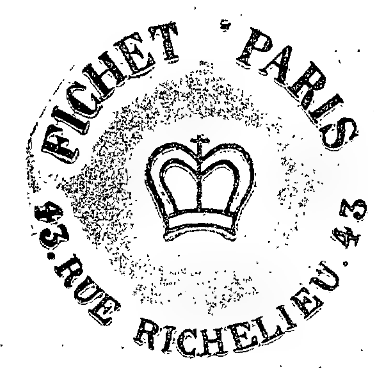
ACTA N.o 1995



Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Dollfus Mieg y Cía., de Mulhouse (Alsacia), ha solicitado el registro de la marca:
"CAMPANA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 51.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 208-v.ag.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2209



Con fecha 28 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"FICHET PARIS".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. Montevideo, Julio 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

258-v.ag.14.

ACTA N.o 2210

FICHET
A PARIS



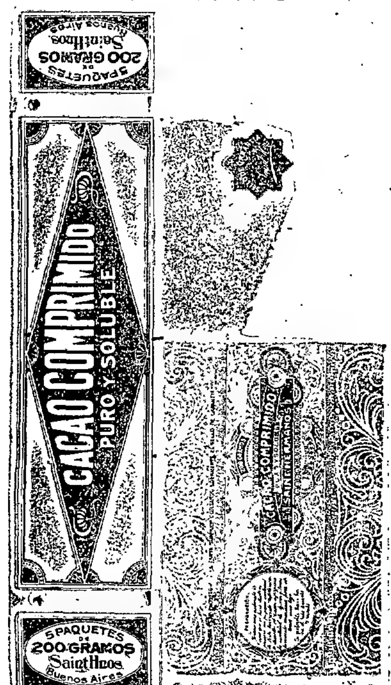
Con fecha 28 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"FICHET A PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Julio 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

259-v.ag.14.

ACTA N.o 1998



Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor R. Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CACAO COMPRIMIDO SAINT HERMANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a al 67.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

248-v.ag.14.

ACTA N.o 2185



Con fecha 16 de Julio de 1913, los señores Piquet y Rubio, apoderados de la razón social Sociedad Introductora de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PRIMAVERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

218-v.ag.11.

ACTA N.o 1997



Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor R. Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CHOCOLAT NATUREL SAINT HERMANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a al 67.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

247-v.ag.14.

ACTA N.o 2000



Con fecha 18 de Abril de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Harold A. Reed, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 25.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

239-v.ag.13.

ACTA N.o 2007



Con fecha 26 de Abril de 1913, los señores Caillou y Hamonet, apoderados de los señores A. Champigny y Cie., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"GOUDRON GUYOT" (ETIQUETA)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

249-v.ag.14.

ACTA N.o 1990



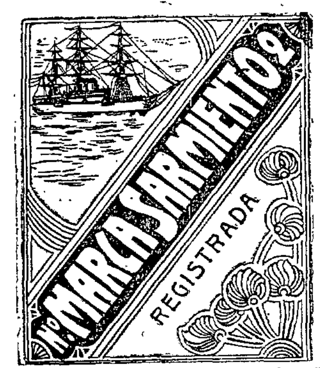
Con fecha 16 de Abril de 1913, el señor J. M. Lamolle, Director Gerente de la Compañía General de Fósforos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA LUZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

245-v.ag.14.

ACTA N.o 1991



Con fecha 16 de Abril de 1913, el señor J. M. Lamolle, Director Gerente de la Compañía General de Fósforos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

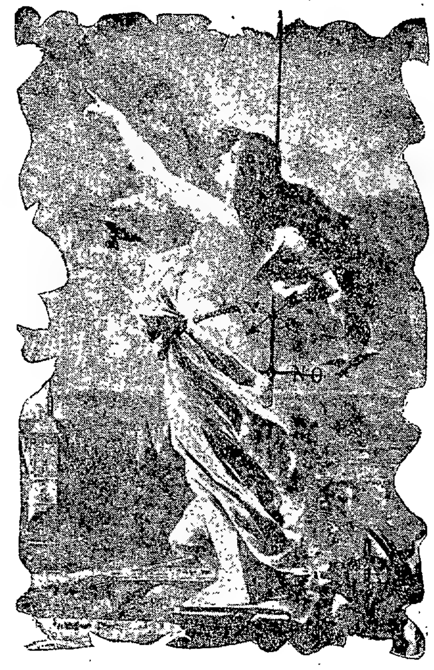
"SARMIENTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

246-v.ag.14.



ACTA N.o 2029



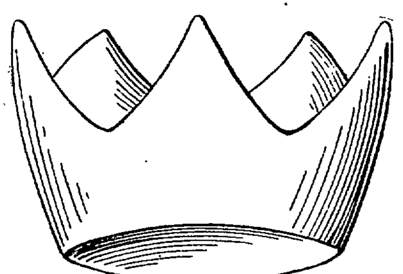
Con fecha 5 de Mayo de 1913, los señores Juan Ferrando y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA MODERNA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

148-v.ag.5.

ACTA N.o 2204



BONETE DE CURA

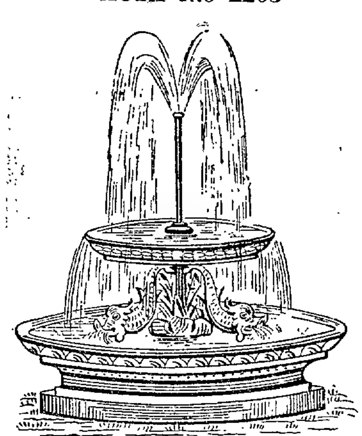
Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BONETE DE CURA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

204-v.ag.11.

ACTA N.o 2203



LA FUENTE

Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA FUENTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

201-v.ag.11.

ACTA N.o 2196



Con fecha 22 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société pour l' Industrie Chimique á Bâle, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9, clases 1.a, 2.a, 3.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a, 58.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

192-v.ag.11.

ACTA N.o 2200



La Coqueta

MARCA REGISTRADA

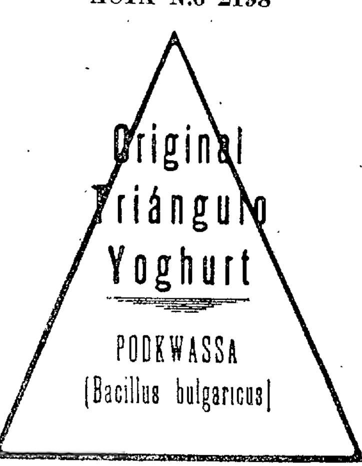
Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA COQUETA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 7 y 9, clases 1.a á 60.a y 72.a. á 80.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

203-v.ag.11.

ACTA N.o 2198



Con fecha 22 de Julio de 1913, los señores Iruréta Goyena y Etchegaray, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORIGINAL TRIANGULO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a y 80.a.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

190-v.ag.8.

ACTA N.o 2047



Con fecha 14 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clausen y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"VIOLETA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 51.a, 53.a á 57.a, 59.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

147-v.ag.5.

ACTA N.o 2206



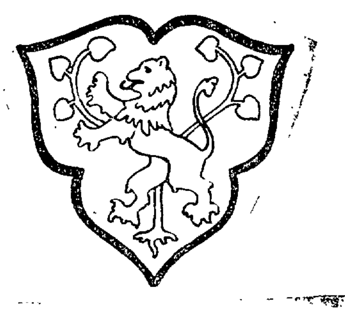
Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Juan Amoroso y Juan I. Pozzi, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GOES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

223-v.ag.11.

ACTA N.o 2180



EXCELSIOR

Con fecha 12 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"EXCELSIOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 22.a, 23.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 57.a, 58.a, 60.a, 75.a, 76.a y 80.a.—Montevideo, Julio 12 de 1913. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

131-v.ag.1.o.

ACTA N.o 1977



Con fecha 10 de Abril de 1913, los señores Kropp y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL ANGELITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a y 55.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 244-v.ag.13.

ACTA N.o 2182



Con fecha 16 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pietro de Vecchi, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"FERNET PIETRO DE VECCHI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 16 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 143-v.ag.4.

ACTA N.o 2184



Con fecha 16 de Julio de 1913, el señor Félix De la María, por el señor don José María Calvo, comerciante de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca:

"JEREZ VERMOUTH IBERIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 16 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 153-v.ag.5.

ACTA N.o 2174



Con fecha 10 de Julio de 1913, los señores Gamboa Montaldo y López, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 240-v.ag.13.

ACTA N.o 2188

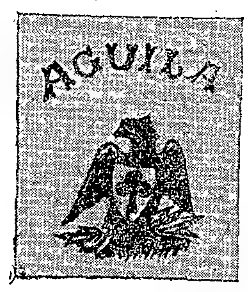


Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Ca., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SHOE - SATIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 167-v.ag.7.

ACTA N.o 1966



Con fecha 5 de Abril de 1913, los señores Lohr y Compañía, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 21.a y 22.a, 42.a, 56.a, 74.a y 75.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. —Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 213-v.ag.11.

ACTA N.o 2186



Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SATINOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 161-v.ag.7.

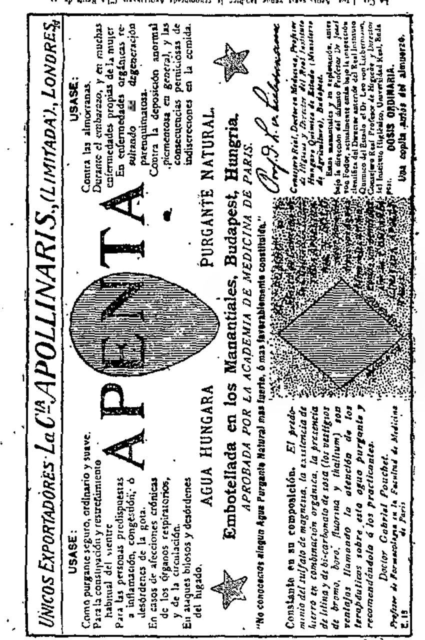
ACTA N.o 2040

Con fecha 13 de Mayo de 1913, los señores Perusset y Disishein (Sociedad Anónima del comercio de esta plaza), han solicitado el registro de la marca:

"DYPSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 216-v.ag.11.

ACTA N.o 2205



Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Apenta, de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"APENTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 69.a y 79.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 197-v.ag.9.

ACTA N.o 2193

Con fecha 21 de Julio de 1913, el señor José A. Pombo, por la Compañía R. S. Murray Company Ld., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"MURRAYS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a al 70.a. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 173-ag.7.

ACTA N.o 2195

Con fecha 22 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société pour l' Industrie Chimique á Bâle, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"FERROTUBAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 191-v.ag.8.

ACTA N.o 2190



Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"BIXBY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 164-v.ag.7.

ACTA N.o 2083

THIRIEZ

Con fecha 29 de Mayo de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad J. Thiriez Pere y fils, hilanderos en Lille Nord (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"THIRIEZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 210-v.ag.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2039

Con fecha 13 de Mayo de 1913, los señores Perusset y Disishein (Sociedad Anónima del comercio de esta plaza), han solicitado el registro de la marca:

"CHICHE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
217-v.ag.11.

Secretaría del Ministerio de Industrias

AVISO OFICIAL

Esta Secretaría, debidamente autorizada y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso B del artículo 1.o de la ley que autoriza la expropiación de los sistemas patentados de marcas y numeración progresiva, promulgada con fecha 16 de Diciembre de 1912, llama á concurso de sistemas de señales para los ganados bovino, ovino, caprino y porcino, adaptables á toda la República. Los aspirantes presentarán manuscritos ó impresos sus proyectos y una memoria descriptiva. Acompañarán asimismo los señaladores correspondientes para hacer posibles los ensayos prácticos á que se refiere el artículo 5.o de la ley de marcas y señales del 16 de Diciembre ppdo.

Los trabajos se entregarán en el Ministerio de Industrias dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la primera publicación, y bajo sobre cerrado y lacrado, con pseudónimo ó lema del autor, mediante el recibo correspondiente. Separadamente y bajo sobre también cerrado y lacrado irá el nombre del autor.

Los concurrentes depositarán juntamente con sus trabajos la cantidad de doscientos cincuenta pesos oro ($ 250.00), con destino á los gastos que se originen en los ensayos prácticos.

La presentación de sistemas á concurso importará en todo caso el sometimiento de sus propietarios á las condiciones de la ley, respecto á la adquisición de los primeros. — Montevideo, Enero 13 de 1913.— *Justino Jiménez de Aréchaga*, Oficial Mayor.
1450-v.en.16.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Obras de ampliación á efectuarse en el cuartel de Caballería número 9 en Piedras Blancas

Llámase á licitación pública para las obras de ampliación á efectuarse en el cuartel del Regimiento de Caballería número 9, en Piedras Blancas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
228-v.ag.2.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á comisaría del pueblo de Olimar en el Departamento de Treinta y Tres.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para comisaría del pueblo de Olimar, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 13 del mes de Agosto del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
229-v.ag.13.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casa doble destinada á habitación de familias obreras, pabellón destinado á escuela y galpón mixto en la Estación Agronómica de Cerro Largo.

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en la Estación Agronómica de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Melo, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 12 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Julio 21 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
175-v.ag.12.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casa doble destinada á habitación de familias obreras, pabellón destinado á escuela y galpón mixto en la Estación Agronómica del Salto.

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en la Estación Agronómica del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 12 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
177-v.ag.12.

LLAMADO A LICITACION

Obras de ampliación á efectuarse en la Aduana del Salto

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación de la Aduana del Salto, de acuerdo con los recaudos que se encuentran á la vista de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la mencionada Intendencia hasta el día 1.o de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 17 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
157-v.ag.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Septiembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
2539-v.sep.24.

LLAMADO A LICITACION

Ejecución de los dragados del puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la ejecución de los dragados del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — ***P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.**
2131-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1693-v.ag.11.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de tres mil mantas para tropa.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 4 de Agosto próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *La Secretaría*.
194-v.ag.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

PERRERA URBANA

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 de Agosto próximo se expedirán las patentes de perros en esta Oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, para el ejercicio 1913-14, de acuerdo con el decreto reglamentario en vigencia. — Montevideo, Julio 5 de 1913.
49-v.sep.1.o.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública para la construcción de aceras que rodean á la Plaza Zabala, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente, el día 1.o de Agosto próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Julio 22 de 1913 — *La Dirección*.
195-v.ag.1.o.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Oscar G. Perrone se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 363 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Carlos Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.*
145-v.oct.20.

Pedro Lanata se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Rosa Guido de Borabino, José Antonio Segura, Teresa Boratta y Podestá, María B. Silva de Rodríguez y los de Luis Segura, que se encuentran depositados en el sepulcro número 41 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.*
141-v.oct.17.

Doña Consuelo Fourcade de Bianquet, con venia de su esposo don Ovidio Bianquet, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 291 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío don Leopoldo E. Pedemonte. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*La Administración.*
6-v.oct.4.

Doña María Grene de Sorín, con la venia de su esposo don Carlos L. Sorín, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 69 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado abuelo don Francisco Grene. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 25 de 1913.—*La Administracin.*
2819-v.sep.29.

Don Carlos Fossati se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Antonio Tognola, Dionisia Ibarra de Arispe y los de Teresa Verlini de Perizza, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *La Administración.*
2652-v.ag.30.

Don José Achinelli ha solicitado un boleto duplicado del nicho 489 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Bartolo Achinelli. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

**Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 13 de 1913.—*La Administración.*
2433-v.ag.19.**

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de cunetas á ambos lados de la Avenida General Artigas, desde la calle Coronel Arroyo hasta la terminación de la citada Avenida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se presen-

tarán en esta Intendencia hasta el 30 de Julio próximo á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más ventajosa ó el de rechazarlas todas.

Cada proponente acompañará una garantía del 5 o|o sobre el importe de su propuesta.—Colonia, Junio 26 de 1913.—*Felipe Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario. 2847-v.ag.1.o.

INTENDENCIA M. DE FLORES

DESVIACION DE CAMINO

Se hace saber á quienes pueda interesar, que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Manuel M. Romay, en representación de la señora Elcira F. de Romay, solicitando desviar el camino vecinal que partiendo del Departamental de Villas Boas, conduce al Paso de Juan Pablo en el arroyo Porongos.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días y por cuenta del interesado. — Trinidad, Julio 9 de 1913.—*Juan Puig*, Secretario. 122-v.ag.14.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

LICITACION EMPEDRADO

Llámase á propuestas para el empedrado de las siguientes calles de la ciudad: Ituzaingó entre Solís y Olimar, Misiones entre 18 de Julio y Arenal Grande, Arenal Grande entre Misiones y Daymán. Ituzaingó entre Uruguay y Larrañaga, y Vidal entre Artigas y 25 de Mayo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día 4 de Agosto próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que conceptúe más ventajosa ó rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales.

Al mismo tiempo se hace saber á los interesados que antes de aceptarse la propuesta de las calles á empedrarse pueden optar por el adoquinado, debiendo al efecto presentarse por escrito ante esta Intendencia; como asimismo que el pago de dichas obras se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la ley de construcción de afirmados de fecha 23 de Junio ppdo. — San José, Julio 25 de 1913. — *Ramón V. Sierra*, Intendente. — *Emilio Duhau*, Secretario interino. 230-v.ag.2.

LICITACION EMPEDRADO

Llámase á propuestas para el empedrado de las siguientes calles de la ciudad: Uruguay entre Montevideo y Rincón, Vidal entre 25 de Mayo y Treinta y Tres. Larrañaga entre 25 de Mayo y Treinta y Tres, 18 de Julio entre Montevideo y Misiones, Montevideo entre 18 de Julio y San José, Solís entre Artigas é Ituzaingó y Treinta y Tres entre Solís y Olimar.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día 4 de Agosto próximo á las 2 de la tarde, en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que conceptúe más ventajosa ó rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales.

Al mismo tiempo se hace saber á los interesados que antes de aceptarse la propuesta de las calles á empedrarse pueden optar por el adoquinado, debiendo al efecto presentarse por escrito ante esta Intendencia; como asimismo que el pago de dichas obras se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la ley de construcción de afirmados de fecha 23 de Junio ppdo. — San José, Julio 25 de 1913. — *Ramón V. Sierra* Intendente. — *Emilio Duhau*, Secretario interino. 231-v.ag.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VLADISLAVICH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1534, y doña MARIA LUISA DENEGRI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1504.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 240-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GAMMINO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Piedras número 226, y doña MARIA D'ANGELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 624.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 241-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SAN MARTIN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Navarra, domiciliado en la calle Colombia número ...., y doña REMIGIA ERASUN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, domiciliada en la calle Uruguay número 834.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 242-v.ag.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PABLO BACQUERI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA ANGELA MACHUCA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 482.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 255-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ANTONIA CAIMI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Piedras número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 243-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES ALVES DA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña JULIETA MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Colón número 1638.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 244-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CARRASCO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1520, y doña ARMINDA SARA RUSPIL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 207-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ESPÓSITO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Misiones número 1573, y doña ROSA MAGLIOZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Caserta, domiciliada en la calle Misiones número 1573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 206-v.ag.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUIÑO (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zabala número 1177, y doña JOSEFA FREIRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio número 886.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 230-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ENRIQUE KAYEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Maldonado número 1979, y doña MARIA DEL PILAR VALDES GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzáibar número 1333.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 231-v.ag.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL PASCUAL BERARD, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miní número 840, y doña FRANCISCA FUSARO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miní número 840.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 208-v.ag.1.o.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MALENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Yaguarón número 1130, y doña MARIA PALERMO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 245-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LIBONATTI, de 22 años de edad, de estado viudo, de profesión vidriero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos

Aires, domiciliado en la calle Maldonado número 1400, y doña ROSA GIGLIOTTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

232-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CARRAU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cuareim número 4, y doña ELIA EUGENIA CRESPO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 930.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

222-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1429, y doña BLANCA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Canelones número 1429.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

218-v.ag.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL PEREIRA NÚÑEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1464, y doña MARIA TERESA PIÑEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

256-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE SICARDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 869, y doña MARIA ORFILIA JUBIN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1253.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

209-v.ag.1.o.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO LEDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña CARMELA STEFANI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

257-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Encina número 70, y doña MARIA CONCEPCION LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Encina número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

246-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LAMANNA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Uruguay número 1580, y doña ASUNTA GIOVENAZZO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Calabria, domiciliada en la calle Uruguay número 1580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

247-v.ag.7.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MILANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña LUCIA BRANDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

258-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRUZZONE, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 239a, y doña MARIA ANGELICA BARREIRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

259-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ORGUEIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 35 a, y doña DOLORES BARBEITO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1451.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

260-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL JOSE CAVALIERI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Florida número 1082 y doña MARIA CAMPOLLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1568.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

261-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MORRISON, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marmarajá número 41, y doña ELVIRA MARTINA AGUIAR, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

233-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL COSENTINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña CARMEN DEGRUCHE, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

219-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO LOPEZ LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Durazno número 1036, y doña ANGELA CAMPO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Agraciada número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

220-v.ag.4.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO CERIANI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en Colón, y doña AGUSTINA SEGUNDA CAPRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

262-v.ag.8.

En Colón, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Reducto número 413 a, y doña OLIMPIA ROSA CÓPPOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 263-v.ag.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ABRAHAN CÚNEO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1266, y doña JUSTINA CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Plata número 81.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
234-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GRAU PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle General Flores número 46, y doña ELECTRA ESTHER MURPHY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Morales número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
210-v.ag.1.o.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO SÉSARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña CLOTILDE NOÉ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
235-v.ag.6.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OYENARD, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Aguada, domiciliado en Piedras Blancas, y doña BLANCA IRENE ARECO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
236-v.ag.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Bolívar número 22, y doña CARMEN BLANCO, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bolívar número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
248-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN RICARDO CAMPOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida General Flores número 506, y doña MARIA TOMASA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
237-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de *los interesados hago saber:* Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ORTIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Libertad número 8, y doña MARIA MAGDALENA CABALLERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Estomba número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
223-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CHICHET, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 355, y doña LUISA RAGGIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Actividad número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
224-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALBANO, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra número 20, y doña MARIA AGUSTINA GALLARRETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 295.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
211-v.ag.1.o.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO AROCENA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Rusia s|n., y doña TEODORA MONTESDEOCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Bolivia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
264-v.ag.8.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Nueva Granada, y doña JOSEFA PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Nueva Granada s.n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
265-v.ag.8.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LEANDRO PEREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Miró s|n., y doña DOLORES MACHIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle República Argentina número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
266-v.ag.8.

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ALCALÁ RUBI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Prusia s|n., y doña MARIA ECHEVERRITO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa domiciliada en la calle Méjico número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
225-v.ag.5.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DORPICH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad austriaco, nacido en Dalmacia, domiciliado en el Frigorífico Montevideo, y doña ANTONIA NOSESKI, de 16 años de edda, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Las Palmas, domiciliada en el Frigorífico Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
216-v.ag.2.

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERRARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en Las Flores, y doña FELIPA BASTARRECHE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Las Flores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
212-v.ag.1.o.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ROMULO PIFFARETTI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1528, y doña FRANCISCA CARLOTA GARRONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Farías número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
249-v.ag.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES PINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión telefonista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 89, y doña MARIA LUISA TORRES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
250-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de *los interesados hago saber:* Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARIA LOUSTAU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca número 193, y doña ANA GAGGERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1843.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
238-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PIRIZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Guaná número 140, y doña MARIA SILVA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Yaguarón, domiciliada en la calle Guaná número 140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
226-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ORTIZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Chaná número 1848, y doña AMALIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
221-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO PITTAMIGLIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Timbó número 1280, y doña CARMEN CORONATO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 1821.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
213-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DINKO TONCICH, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad ciudadano legal argentino, nacido en Zara (Austria), domiciliado en la calle Piedras esquina Colón, y doña MAMERTA MARIA LILIA LEDESMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Carmen número 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
214-v.ag.1.o.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO FETEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad francés, nacido en Belfort, domiciliado en la calle Pereira número 51, y doña VICTORIA ELIDA IRIBARNE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pereira número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial** por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
267-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR LE HIR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná esquina Patria, y doña GILBERTA ANFUSSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Arenal Grande número 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial** por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
268-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DE SIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez número 1298, y doña ELISA CHIAPPE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libertad número 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
227-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARIONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2299, y doña ELISA ROSA BONINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 1401.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
228-v.ag.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Independencia número 79, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial** por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
251-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VITA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 2, y doña MARIA MASTROIANNI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Particular número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
252-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES REGUEIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Espartero número 1, y doña MANUELA PEREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Blandengues número 175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
253-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO GRUGNOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 41, y doña EXALTACION LORENZA ELOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arenal Grande número 352.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
254-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MORETTO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Democracia s|n., y doña MARIA TERESA FERRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Democracia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
239-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO AMERICO SANGUINETTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Dacá número 25, y doña CARMEN MARIA PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Dacá número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial** por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
217-v.ag.2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PEPE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en La Victoria, y doña ANTONIA PAVIOLO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
269-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANTONIO MARIONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Toscana, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA ELISA BORELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Río Grande, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
270-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FALERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en La Teja, y doña CARMEN FALERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
229-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en La Victoria, y doña LUCIA PERNA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
215-v.ag.1.o.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido á don Tomás Berreta el registro de una mina de cuarzo aurífero, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, en campos de propiedad de la Sociedad Minas de Rivera al Este, y de don Ignacio García al Oeste, comprendida en una superficie aproximada de treinta y seis hectáreas. El rumbo del filón es N. S. 10 o O. inclinación 70 o, siendo el nombre del paraje en donde está ubicada la expresada mina "Santa Bárbara". La mina se denominará "Samuel Blixen", y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 38 del Código de Minería, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 15 de 1913.—*Domingo E. González,* Actuario.
222-v.ag.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que á pedido de doña Francisca Giribaldo de Castiglione y de doña Teresa Giribaldo de Raffo, y por auto de fecha 25 de Junio último, dictado en los autos sucesorios de Teresa Baraldo de Giribaldo, se ha decretado la ausencia de don Pedro Giribaldo. Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1913. — *Patricio A Pereira,* Actuario.
115-v.ag.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos testamentarios de don Miguel Alvarez, se cita, llama y emplaza al legatario don José Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Montevideo, Julio 7 de 1913. —*Eloy G. Pereira,* Actuario.
63-v.ag.9.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nión Fernández, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 28 de 1913.—*Eloy G. Pereira,* Actuario.
2307-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

CONCORDATO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1525, inciso 1.o del Código de Comercio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Modesto Urioste, solicitando la homologación del siguiente concordato: "Los que suscriben, acreedores de don Modesto Urioste, establecido con casa de comercio en el ramo de tienda en la villa de Santa Lucía, han convenido con éste en celebrar un concordato bajo las condiciones siguientes: Primero: Teniendo en cuenta la mala situación comercial en que se encuentra el señor Urioste, sus acreedores le acuerdan una quita de un sesenta por ciento de sus respectivos créditos. Segundo: El resto, ó sea el cuarenta por ciento de dichos créditos, el señor Urioste se compromete á abonarlo en cuatro cuotas iguales, á seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de la fecha en que quede homologado el presente concordato. Tercero: Los acreedores pueden designar la casa en que el señor Urioste deberá entregar las cuotas referidas en la cláusula anterior, las que serán repartidas entre los demás acreedores. Cuarto: Cada acreedor, al firmar el presente, pondrá junto con su firma, la cantidad que se le adeuda. Quinto: Es entendido que si el señor Urioste no obtuviera la mayoría que exige la ley en su artículo 1524, inciso 1.o del Código de Comercio, para ser homologado, ó una vez efectuado faltare al cumplimiento de lo pactado en este convenio, los acreedores recobrarán de nuevo sus derechos para poder ejecutar el todo de sus respectivos créditos. — Montevideo, Mayo de 1913. — Aurelio M. Gándara, $ 390.00; Luis Castillo, $ 1.159.00; Francisco Fuentes, $ 1.313.29; Francisco Martínez, $ 634.00; Urioste Hnos., $ 522.06; Angel López, $ 1.200; García y Garcé, $ 87.60; Juan Restelli é hijos, $ 232.36; Viuda é hijos de Juan Massón, á poner suma; Juan Antonio Maestro; Novo, Cerro, Agostinelli y Cía.; A. Galeano, $ 45.60; Caffera y Escalante, $ 61.30; Guerin y Cía., $ 175.81; P. p. Vergara, Algarate y Cía.: E. Buero, $ 53.77; Gainza y Cía., $ 68.20 m|n.; Trabucati y Cía., $ 41.55; Rocha y Cía., $ 717.37; P. p. Federico Clarfeld y Cía.: (ilegible), $ 68.35; José Baz, $ 70.48; Viana Pignone, pesos 115.39; José María Durán, $ 41.50; Juan de León, $ 383.50; I. Fragueiro, $ 200.00." — Guadalupe, Julio 9 de 1913. — *Sebastián Sagarra,* Actuario.
166-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados: "Teodoro y Carlos Robato contra las sucesiones de Bartolo Robato y Francisca Peluffo de Robato.—Ejecuciones de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de Juan Robato, Catalina Robato, María Robato, Vicenta Robato y Francisco Robato, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, previniéndoseles que deben comparecer dentro del mismo término á nombrar el tasador que les corresponde, según lo estipulado en las escrituras de hipoteca que se han presentado. — Durazno, Mayo 10 de 1913. — *Isidro Vidal,* Escribano.
2430-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de Domingo Márquez y Dorotea Valdez, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 3 de 1912. — *Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario.
2411-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Nocera y Angela Brianza de Nocera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 23 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
262-v.oct.31.

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 20 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
39-v.oct.8.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Remigio Brian, María Custodia Ríos de Brian, Magdalena Braga de Brian, María Ascensión Brian de Conde, Cándido Maximiliano Conde y Adolfo César Brian, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se considerea con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 19 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
2796-v.sep.25.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor. Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que en el juicio testamentario de Benjamín Fernández se ha dispuesto citar y emplazar á los herederos ausentes José Francisco Gómez, Francisco Javier, Julio Ramón y Regino Jacinto de los Santos, para que por sí ó por apoderado comparezcan á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador que represente sus personas y bienes.— Rocha, Junio 14 de 1913. — *Juan Cendán,* Escribano.
183-v.oct.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Lorenzo y Losada, en su carácter de apoderado de don Jesús Fernández, exponiendo: "Que conjuntamente con el señor Alejandrino Fernández su *mandante compró* á los hermanos Amalia Brunet de Barrios, Adelaida Brunet de Orrego, Carlos Tomás, Pablo y Elvira Simona Brunet sus derechos á una fracción de campo de pastoreo compuesta de treinta y siete hectáreas y ocho mil ochocientos tres metros que proindivisas con un mil seiscientos setenta y tres hectáreas y tres mil novecientos ochenta y siete metros habidos de los mismos por aquéllos están comprendidos dentro los siguientes límites generales: por el Norte, campo de don Cosme L. Correa; al Este la Laguna Merín; al Sur con terreno de don Clementino Capia, don Miguel de Avila y de las hermanas Victoria del Carmen y Gregoria Juana Méndez y por el Oeste con campo de don Juan P. y don Juan J. Méndez. Que doña Estanislada Techera de Brunet, madre de los enajenantes, y sus sucesores después, poseyeron aquella fracción de campo, como dueños y propietarios, más de treinta años de posesión que á título de compra continuaron los hermanos Fernández en el mismo concepto, de una manera pública y tranquila. Que su mandante desea constatar esos hechos de un modo fehaciente, por medio de una información "adperpetuam" que los establezca de una manera inequívoca é irrefragable, mediante la declaración de testigos de reconocida responsabilidad, vecinos antiguos de aquellos parajes que pueden recordar y dar fe de hechos que se refieren á una época lejana. En tal virtud, de V. Sa. solicito que oído que sea el Ministerio Público, con citación del mismo y de los interesados, haciéndose las de los últimos por medio de la publicación de edictos durante el término de noventa días, se sirva admitir esta información "adperpetuam" consistente en la declaración que deben prestar los señores Juan Rodríguez, Cirilo Correa (hacendados), Gervasio N. Terra, Eleuterio Pedro Garrido (comerciantes); Ramón Lascano (Comisario de Policía) Gregorio Guerra y Cosme Lorenzo Correa (hacendados), al tenor del interrogatorio que se acompaña". Y á los efectos solicitados, se hace esta publicación por el término de noventa días.—Rocha, Junio 25 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano.
32-v.oct.8.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Dominga di Marco de Ferro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Mayo 29 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano.
2748-v.sep.20.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Díaz para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro de 60 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 12 de 1913. — *Juan José Schersow,* Actuario.
2762-v.ag.22.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que si formarse la sociedad Serra Quadras y Cía. con fecha de hoy, ante el escribano don Isaías Ximénez, entre don Agustín Serra Quadras y Salvo, Campomar y Cía., ha pasado á pertenecer á aquella sociedad recién formada todo el activo y pasivo de la casa que hasta ahora giró bajo la firma individual del nombrado Serra Quadras en la Avenida General Flores número 160. Y á los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 30 de 1913.—*A. Serra Quadras.—Salvo, Campomar y Compañía.*
266-v.ag.30.

Disolución social

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la razón social de J. Paiz y Vieytes, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, en la calle Rivera número 337, quedando como único dueño de todas las existencias y responsable del pasivo, don Domingo Vieytes, citándose á todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, para serles reconocidos.—Montevideo, Julio 29 de 1913.—*Domingo Vieytes.*
256-v.ag.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que el ocho del mes y año corriente autorizó el escribano don Andrés N. Cassaglia, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de almacén al por mayor tenían establecida en esta plaza y la que giraba bajo la razón de Oteiza Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Juan José Oteiza. A los efectos de lo determinado por decreto ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 28 de 1913.—*Oteiza Hermanos.*
265-v.ag.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores López y Felipe el almacén de comestibles y bebidas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

sito en la calle Juan Blanes número 1252, esquina Guaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 28 de 1913.—P. p.: *Juan Ríos.—Justino Grané.*
255-v.ag.21.

Venta de farmacia

Comunico al público en general y al comercio en particular que he vendido la "Farmacia Visca", instalada en la calle Canelones número 2222, esquina Pasaje Ramírez, de esta ciudad. Llamo, pues, á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio antes indicado á cobrar sus créditos.—Montevideo, Julio 28 de 1913.—*Juan Florit Ferrari.*
260-v.ag.21.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos prometido vender nuestra casa de comercio sita en la calle Piedras números 697 y 699 n|n., esquina Juncal, de esta ciudad, al señor don Domingo Fernández Peláez. Los que se consideren con algún derecho sobre el indicado negocio, deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 28 de 1913.—*Manuel Güelfi y Compañía.*
257-v.ag.21.

Al comercio y al público

Hago saber que no habiendo ultimado la venta de mi casa de pensiones sita en la calle 25 de Mayo número 707, al señor Fernando Prats, queda sin efecto la promesa de venta que le hice con fecha 4 del corriente, continuando la casa por mi exclusiva cuenta. — Montevideo, Julio 28 de 1913. — *Angel Civelli.*
252-v.ag.21.

Venta de negocio

Por el presente hacemos saber al público y en particular al comercio que hemos vendido á los señores don Pedro y don Martín Curutchague el negocio de compra y venta de cereales y demás frutos del país establecido en la Unión, en este Departamento, frente al Camino Carrasco, en medio de la antigua Plaza de Frutos, denominada "20 de Febrero", quedando á nuestro cargo y beneficio las cuentas á cobrar y pagar. Emplazamos á los que se consideren con algún derecho para que dentro del término legal se presenten con los justificativos del caso en dicha casa de negocio. — Montevideo, Julio 26 de 1913.—*W. Casarotti.* — *Antonio Fernández.*
253-v.ag.21.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber que por escritura autorizada hoy por el escribano don Julio de Freitas, vendí á la firma Muñoz y Cía. las mercaderías, armazones, mostradores, instalaciones de luz eléctrica y gas, patente, seguro y demás útiles correspondientes á la librería denominada "Pebete", que tenía establecida en la calle Colón número 1517. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ezequiel Lagomarsino.* 254-v.ag.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por contrato de esta fecha se ha declarado disuelta la sociedad que tenían constituída el hoy finado Juan Intruini y el firmante Alberto A. Bolla en el negocio de herrería, situado en esta ciudad, Avenida Brasil y Buschental, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Alberto A. Bolla. — Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Viuda de Juan Intruini.* — *Alberto A. Bolla.*
250-v.ag.21.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Felipe B. Etchepare la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Ituzaingó esquina Río Negro. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, citando á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á hacer efectivos sus créditos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Mercedes, Julio 24 de 1913. — *Jerónimo Vaccaro.*
264-v.ag.23.

Promesa de venta

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Ortiz y Vaca, la casa de comercio que tengo establecida en el Sauce del Yi (7.a sección judicial del Departamento de la Florida), en los ramos de almacén, tienda y ferretería, con acopio de frutos del país, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Sauce del Yi, Julio 24 de 1913.—*José M. Vila.*
225-v.ag.18.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Antonio González Méndez todas las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en el pueblo de Olimar, 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres. Los que se consideren acreedores deben ocurrir á la referida casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 24 de 1913. *Primitivo Uranga.*
205-v.ag.18.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Figueira y hermanos las existencias de mi casa de comercio establecida en el Paso del Laureado de Corrales (Departamento de Rivera). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 24 de 1913.—*Honorio Machado Leal.*
224-v.ag.18.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á favor de don José Bianco, el establecimiento comercial que para la venta de frutas y verduras tengo implantado en esta ciudad, calle Gaboto número 1514, entre las de Colonia y Mercedes, denominado "El Tropezón". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los acreedores para que dentro del término de 30 das se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*José Otero.*
196-v.ag.16.

Al comercio y al público

El que suscribe, Antonio Vitelli, como representante legal de la Sociedad Anónima "La Algodonera Uruguaya", en uso de su personería y cumpliendo disposiciones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas verificada el día 11 del corriente, hace saber al público y al comercio que ha sido vendido á los señores también suscriptos Juan Púrpura y Cía. todo el activo de dicha sociedad, comprendidas las maquinarias, efectos, mercaderías, créditos, útiles y enseres, tomando también á su cargo los compradores el pasivo de la referida Sociedad Anónima. Se hace saber, además, que ha sido recibida ya por los adquirientes la casa referida, y que á los efectos legales serán oídos los acreedores de la extinguida sociedad en el local calle Uruguay número 975. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *A. Vitelli.—Púrpura y Cía.*
206-v.ag.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que he prometido vender á favor del señor Honorato González mi casa de comercio sita en Trinidad, en la calle 25 de Mayo número 54, esquina Fray Ubeda, con el ramo de frutas, verduras y fiambrería. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Trinidad, Julio 22 de 1913. — *Manuel C. Volpe.*
234-v.ag.28.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que habiendo vendido á los señores Echave y Dellepiane las existencias de la casa de comercio que teníamos establecida en este pueblo, hemos resuelto proceder á la liquidación de nuestra sociedad. En consecuencia, aquellos que se consideren acreedores nuestros, deben presentar sus créditos en la casa comercial de los señores Silvera, Bauzá y Trelles, calle Río Negro número 1621, de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Piraraja (Departamento de Minas), Julio 22 de 1913.—*Echave Hnos.*
227-v.ag.18.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio que con fecha 1.o de Agosto próximo, por venta celebrada de común acuerdo, venderé á los señores Juan Garrido y Manuel Pose mi comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Orillas del Plata números 1064 y 1068. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que dentro de 30 días se presenten en la misma los que se crean con algún derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1913. — *Luis Perrone.*
188-v.ag.14.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á mis hijos Tomás, Catulo y Tulio Cutinella mi casa de comercio denominada "Casa Cutinella", que en los ramos de tienda, bazar, almacén, etc., tengo establecida en esta ciudad de Colonia, calle General Flores esquina Ituzaingó, haciéndose cargo del activo y pasivo los mismos compradores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Julio 21 de 1913. — A ruego de don Francisco Antonio Cutinella, por no saber firmar: *Juan Defranqui.*
174-v.ag.23.

Venta de panadería

Se avisa al público y al comercio que don Antonio Spasandín prometió vender á favor de los señores Manuel Nodar y don José Laureiro su casa de comercio en el ramo de panadería denominada "Nueva Esperanza", situada en la calle La Paz número 2166. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Antonio Spasandín.* — *Manuel Nodar.* — *José Laureiro.*
179-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el 17 del corriente autorizó el escribano don Eloy G. Pereyra, se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Frugoni y Compañía, quedando el activo y pasivo á favor y cargo de los socios señores Carlos M. Frugoni y Mateo A. Frugoni. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Carlos M. Frugoni.* — *Mateo A. Frugoni.* — *Carlos Frugoni.* — *Antonio Frugoni.*
165-v.ag.13.

Venta de comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Miguel Rodríguez y Alberto Clarens las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida General Flores número 189, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificatiovs de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Juan Morena.*
155-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada en Melo ante el escribano don Juan Collazo el 28 de Junio del corriente año, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad de industria pastoril que giraba con la firma Felipe Nery Martins Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de las existencias del establecimiento del Sarandí, 6.a sección del Departamento de Cerro Largo, el ex socio Felipe Nery Martins, lo que se hace saber al público á los efectos del artículo 1910, número 2 del Código Civil. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Felipe Nery Martins.* — *Plácido Martins.* *José Luis Martins.*
160-v.ag.21.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan Defranqui, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Giovagnoli y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Giovagnoli y que por la misma escritura este señor ha prometido vender á don Alejandro Otaegui el mismo establecimiento de fábrica de aguas gaseosas, objeto de aquella sociedad.—Colonia, Julio 17 de 1913.—*José Giovagnoli.—Leopoldo Lopresti.—Alejandro Otaegui.*
226-v.ag.18.

Venta de hotel

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público y al comercio que según promesa celebrada en el día de hoy con don José María Acuña he resuelto vender á éste las existencias todas de la denominada casa comercial "Hotel Uruguayo", que por herencia de don José Ambrosio Acuña tengo establecida y gira en este pueblo, donde, para ser abonados deberán presentarse con los justificativos respectivos, los acreedores de la misma. Quedará desde el 15 de Agosto próximo entrante con el activo y pasivo de dicha casa don José María Acuña y desligada de ella y de sus operaciones doña Dolores M. Correa. — Santa Isabel, Julio 17 de 1913. — *Dolores M. Correa de Acuña.* — *José María Acuña.*
162-v.ag.13.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Nicolás Pipero la casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas poseo en la calle 25 de Agosto número 238, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1913. — *José Zecchini.*
158-v.ag.12.

Disolución social

Por escritura que con fecha 16 de Julio del corriente año autorizó el escribano actuario Gustavo Adolfo Castro quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Errandonea y Chouhy Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los hermanos Pedro y Julio Chouhy, quienes han constituído sociedad que girará bajo la razón de Chouhy Hnos. — Salto, Julio 16 de 1913. — *Pedro Chouhy.* — *Pascual Errandonea.* — *Julio Chouhy.* — Por Ramón Chouhy: *A. Antia Errandonea.*
184-v.ag.14.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta con fecha 15 del corriente, don Félix Cetta vendió á favor de don Herman Schumacher y Keller su casa de comercio en el ramo de bar y des-

pacho de bebidas, situado en esta ciudad, en la calle Ciudadela número 1508, entrando en la venta todos los útiles y mercaderías, haciéndose cargo también del activo y pasivo. Esta publicación se hace á los efectos de la ley para el que tenga que hacer alguna reclamación se presente dentro del término de 30 días. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Herman Schumacher y Keller.—Félix Cetta.*
149-v.ag.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Jesús Morgadanes y Manuel Ucha las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Continuación Agraciada números 193 y 195 (Cuchilla de Juan Fernández), denominado "Almacén y Baratillo Nuevo". A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Juan Cumbraco. — Jesús Morgadanes. — Manuel Ucha.*
138-v.ag.18.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que en esta fecha, en escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire he vendido á don Abel Aguilera la fábrica de mosaico que tenía establecida en esta ciudad en la calle 25 de Mayo esquina Cuareim, denominada "La Industrial". — San José, Julio 15 de 1913. *—Constantino Minetti.* 186-v.ag.23.

Al comercio y al público

Nosotros, José Vila y Natividad Isnardi, nos hemos obligado á vender á don Francisco Picos, nuestra casa de negocio destinada á pensión, situada en esta Capital, calle Misiones número 1378. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles pagados sus créditos. — Montevideo, Julio 15 de 1913. — A ruego de doña Natividad Isnardi de Vila por no saber firmar y como testigo: *Juan Barros. — José Vila.* 137-v.ag.9.

Venta de panadería

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y en particular al comercio que he prometido vender á don Ramón Ures el establecimiento que en el ramo de elaboración de pan y anexos, denominado "Panadería La Morocha", tengo en esta Capital, en la calle Salsipuedes número 242 (antiguo). Los que se consideren acreedores pueden concurrir á la Escribanía de don José Babío, calle Sarandí número 423, con los justificativos de sus créditos, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Julio 15 de 1913. — *Francisco A. Ferrari. — Ramón Ures.*
142-v.ag.9.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha 12 del corriente mes y año, autorizada por el escribano don Federico Prando, se ha disuelto en todas sus partes la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Marabotto y Tusso, habiéndome hecho cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de las disposiciones preceptuadas por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Julio 15 de 1913. *—Juan Marabotto.* 136-v.ag.8.

Separación de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura de fecha 12 del corriente mes, pasada ante el escribano don José E. Alonso, don José Tarasco se ha separado de la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Conrado C. Cornú y Cía., en el ramo de fábrica de muebles, carpintería y tornería, con domicilio en la casa calle Rivera números 283 y 285 n|a., haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Conrado C. y Enrique A. Cornú. A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones emplazando á los acreedores por el término legal, para que se presenten al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—*José Tarasco.—Enrique A. Cornú.—Conrado C. Cornú.* 135-v.ag.8.

Al comercio y al público

Participamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano Juan A. Bizzozero quedó separada de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Viuda de Montautti é hijos la socia señora Amelia M. de Bernasconi, renunciando también por la misma escritura del cargo de gerente de la referida sociedad el señor Francisco Bernasconi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 14 de 1913. *—Amelia M. de Bernasconi. — Francisco Bernasconi.* 126-v.ag.7.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Miguel Saracho las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida de la Paz número 4, esquina Nicaragua número 1102, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—*Francisco Soto.* 127-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado "Almacén de la Fama", sito en la calle Sarandí números 245 y 249, esquina Pérez Castellanos de esta ciudad, que gira bajo la razón social de Brocos y Hermanos, participan al público que han resuelto disolver totalmente esa sociedad, quedando todo el activo y pasivo á cargo del firmante Jesús Brocos. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Julio 14 de 1913.—*Luis Brocos.—Jesús Brocos.* 132-v.ag.7.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Luis Ruggiero ha vendido á don Juan Nappi, por escritura autorizada por él escribano don Rodolfo García de Zúñiga, el despacho de bebidas y billar situado en esta ciudad, calle Piedad esquina Cerro Largo, citándose á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos dentro del término de 30 días en la calle Colonia número 1512, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1913. — *Luis Ruggiero.* 134-v.ag.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público que por compromiso de esta fecha don Raymundo Cazenave ha prometido disuelta la sociedad que bajo la razón de Bernarda y Etchepare, giraba en esta plaza en el ramo de barraca. Cualquiera que se considere acreedor puede ocurrir á la calle 25 de Agosto número 741, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 12 de 1913. — *Francisco Bernarda. — Juan B. Etchepare.* 114-v.ag.12.

Venta de peluquería

Aviso al público y al comercio en general que he resuelto vender á don Antonio Paciel mi casa de comercio en el ramo de peluquería, establecida en esta ciudad, llamada "Peluquería del Plata", calle Minas número 259. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1912. — *Miguel S. Illescas. — Antonio Paciel.*
111-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que en escritura de fecha 31 de Mayo de 1913, autorizada por el escribano Héctor Ortiz Garzón, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón de Lagomarsino y Vilardebó, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Alfonso Lagomarsino. Comunicamos á la vez, que por otra escritura otorgada el nueve del corriente mes de Julio, ante el mismo escribano, hemos formado los hermanos Alfonso y Ezequiel Lagomarsino una nueva sociedad, la que seguirá trabajando en los mismos ramos de imprenta y papelería y girará bajo la razón social de Lagomarsino hermanos.— Montevideo, Julio 11 de 1913.—*Alfonso Lagomarsino.—Francisco E. Vilardebó.—Ezequiel Lagomarsino.* 87-v.ag.4.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Quinto Rosso el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Rocha número 158, esquina San Eugenio. Se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten dentro de los 30 días como marca la ley.—Montevideo, Julio 11 de 1913.—*Magín Cau.*
108-v.ag.4.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 aviso al público y al comercio que he contratado vender al señor Angel Crovetto mi casa de negocio situada en la calle Agraciada número 172. Los que se consideren acreedores de dicho comercio presentarán sus créditos en el término de 30 días. Vencido dicho plazo el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 10 de 1913.—*José Gallo.* 86-v.ag.11.

Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar H. Cóndom, venderé á don Francisco Kamieth el biógrafo de mi propiedad denominado "Real Cinema", situado en la Avenida 18 de Julio número 2005. Los acreedores que se consideren con derecho pueden pasar á cobrar sus créditos en dicho biógrafo dentro del término legal.—Montevideo, Julio 10 de 1913.—*Juan Filippini.—Francisco Kamieth.* 77-v.ag.4.

Venta de negocio

Aviso al comercio y al público que he vendido á don Juan B. Yubero mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y billar, sita en la Costa del Rosario (5.a sección del Departamento de la Colonia). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro de los 30 días con los justificativos respectivos. —Costa del Rosario (Nueva Helvecia), Julio 9 de 1913.—*Domingo C. Frías.—Juan B. Yubero.*
130-v.ag.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de M. Pena y M. Rodríguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Treinta y Tres número 1610, esquina 25 de Agosto números 501 al 505, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Julio 9 de 1913.—*Antonio Folco y Cía.*
102-v.ag.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Italo Denegri las existencias del taller mecánico que poseo, situado en la calle 25 de Agosto número 688. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á los que se consideren con cualquier derecho, concurran á deducirlos en el lugar indicado dentro del término legal.—Montevideo, Julio 8 de 1913.—A ruego de don Francisco Palau por no saber firmar: *Francisco Palau* (hijo). 101-v.ag.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que habiendo resuelto vender á Pablo Ruiz mi casa de comercio en el ramo de "Restaurant y Pensión Rivero" que gira en esta plaza, situada en la calle Mercedes números 1036 y 1038, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 llamo á todos mis acreedores y á los que se consideren con algún derecho á que se presenten al indicado domicilio con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días á percibir el importe de sus créditos —Montevideo, Julio 8 de 1913.—*Carmelo Rivero.*
62-v.ag.1.o.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que los señores Ibargoyen y Aristegui se han hecho cargo del activo y pasivo de la firma Miguel Ibargoyen.—Montevideo, Julio 8 de 1913.—*Ibargoyen y Aristegui.* 64-v.ag.9.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que según contrato celebrado en esta fecha queda disuelta la sociedad mercantil que en el ramo de zapatería teníamos establecida en la calle Cuñapirú número 164, y la cual giraba bajo la razón social de Barrelli y Marigliani, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha casa el socio don Alfredo Marigliani. Y á los efectos de la ley en vigencia hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1913. *Emilio Barrelli. — Alfredo Marigliani.*
58-v.ag.1.o.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han vendido á don Enrique Díaz las existencias de la casa de comercio que tenían establecida en Minas de Corrales (Departamento de Rivera).—Minas de Corrales, Julio 2 de 1913. — *Lesa Hermanos.*
198-v.ag.16.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que hemos prometido vender á los señores Lacroix, Morera y Franco el negocio de elaboración de café, especias, caramelos y anexos que la firma Lohigorry y Compañía tiene establecida en el local que alquila, calle Sarandí esquina Uruguay, de la ciudad de San José. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Julio 2 de 1913.—P. p.: *Sucesión Beltrán Lohigorry.—Alfredo B. Lohigorry.*
19-v.ag.2.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto de amigable y común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de José Fraixanet y Cía., establecida en la Avenida 18 de Julio número 1099, esquina Avenida de La Paz, bajo la denominación de "Bodega y Bazar de la Primera Espada", quedando á cargo exclusivo del socio José María Garrone el activo y pasivo de dicho negocio. Los que se consideren acreedores de dicha firma deben presentarse

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

á la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de esta publicación.—Montevideo, Julio 2 de 1913.—*José E. Fraixanet.*—*José María Garrone.* 21-v.ag.2.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público y al comercio que hemos contratado vender á los señores Francisco Núñez y Juan Lemas, la panadería denominada del "Belveder" situada en el Camino al Cerro número 11. Los que se consideren acreedores de dicho comercio, presentarán sus créditos en el término de 30 días para serles abonados. Vencido dicho plazo los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Junio 28 de 1913.—*Federico Rivara.* — *Blas Peluffo.* 2346-v.ag.4.

Disolución social

Participamos al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carpintería, en la calle Hocquart número 117, quedando á cargo del socio Benito Díaz el activo y pasivo de ese negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*Benito Díaz.* — *Manuel Abraira.* 104-v.ag.6.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segunda
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castre Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cecio Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gamduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Gramotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.
García Leandro

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrea
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcó y Cía.
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Cía Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soares Pedro
Santiago María

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magin Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González

Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Laffera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Julio 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorin.* 37-pte.1016. *J.se Olivera.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS Á PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro......	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma..........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco........	M.	31 Agosto 1913
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé......	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras....	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46...	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Marco de Barros	V. y M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León........	V. c. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 2..	Dolores	V. y M.	31 Julio 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubie an presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en ca os particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 185-pte.625.